

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de acondicionamiento y mejora de accesos, servicios y drenajes del Parque Norte, la Comisión Permanente de 11 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a todos los licitadores presentados: "J. Quijano, S. A.", "Construcciones Real, 76, S. A.", "Comysa, S. A.", "Corviam, Sociedad Anónima", "Promisa" y "Construcciones y Contratas, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 5 de enero, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.840)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de remodelación del bulevar de la calle de Peña Gorbea, la Comisión Permanente de 11 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes: "J. Quijano, S. A.", "Urbacón, Sociedad Anónima" y "Promisa, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 5 de enero de 1982, a las diez treinta de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.841)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de rehabilitación del edificio de la avenida de los Toreros, la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 4 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a todas las empresas presentadas.

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 5 de enero de 1982, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.758)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido para proveer 67 plazas de Oficiales y 53 de Ayudantes del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil.

Se hace público que la Alcaldía-Presidencia, por su decreto de fecha 5 de diciembre de 1981, ha resuelto lo siguiente:

"Habiendo cesado don Adolfo Luxán Meléndez en el cargo de Concejal de esta Corporación con posterioridad al 14 de septiembre del corriente año, en el que por mi decreto de dicha fecha se le nombró Presidente titular del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido convocado para proveer 67 plazas de Oficiales y 53 de Ayudantes del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, vengo en reformar dicha resolución en el sentido de nombrar Presidente titular del Tribunal indicado al señor Concejal don Manuel Rodríguez Franco."

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.729)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido para proveer nueve plazas de Maestros Encargados del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil.

Se hace público que la Alcaldía-Presidencia, por su decreto de fecha 5 de diciembre de 1981, ha resuelto lo siguiente:

"Habiendo cesado don Adolfo Luxán Meléndez en el cargo de Concejal de esta Corporación con posterioridad al 14 de septiembre del corriente año, en el que por mi decreto de dicha fecha se le nombró Presidente titular del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido convocado para proveer nueve plazas de Maestros Encargados del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, vengo en reformar dicha resolución en el sentido de nombrar Presidente titular del Tribunal indicado al señor Concejal don Manuel Rodríguez Franco."

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.730)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Aprobación definitiva de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales para 1982.

Aprobadas con carácter definitivo, en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el 29 de diciembre de 1981, el Índice de Valores, a los efectos del arbitrio sobre

incremento de valor de los terrenos para el trienio 1982-1984 y la Ordenanza fiscal del impuesto municipal de Circulación de Vehículos y las modificaciones de las Ordenanzas fiscales a las que se hace referencia a continuación, al ser desestimadas las reclamaciones interpuestas, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 19 y 20 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, y como extracto de las Ordenanzas y de las modificaciones aprobadas, se hace constar que, para cada una de ellas, es el siguiente:

1.º Índice de Valores, a efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, para el trienio 1982-1984.

a) Los valores se han fijado teniendo en cuenta las circunstancias urbanísticas y la edificabilidad, siendo su variación en relación con el índice del trienio anterior, según la Ordenanza urbanística aplicable, la siguiente:

1. Ordenanzas urbanísticas 1, 2, grados 3.º y 4.º, y 11: Disminución de los nuevos valores en un 10 por 100 en relación con los del trienio anterior.

2. Ordenanzas urbanísticas 6, 7, 8, 9, S.R. y 2.V: Valores sin variación.

3. Ordenanzas urbanísticas 2, grados primero y 2.º, y 14: Aumento de los valores en un 10 por 100.

4. Ordenanza urbanística 4, grados primero, 2.º, 3.º y 4.º: Aumento de los valores en un 15 por 100.

5. Ordenanza urbanística 3, grados primero, 2.º y 3.º: Aumento de los valores en un 25 por 100.

b) Las reglas para aplicación del índice han sufrido una alteración importante para simplificar el procedimiento de determinación de valores tipo en Ordenanzas de Edificación Cerrada. Así, en tanto que las reglas del índice 1979-1981 consideraban un terreno con fondo normal de hasta 30 ó 50 ml., según Ordenanza, cuajado de edificación para deducir después, en cada caso concreto, la parte excedente no edificada, que era valorada con deducciones sobre el valor del vial correspondiente, se vuelve en las reglas del índice para el trienio 1982-84 (como en años anteriores al trienio 1976-78) a la aplicación de un porcentaje de disminución de hasta un 20 por 100 según el fondo del terreno exceda de 30 ó 50 ml. (o de 15 ó 30 ml.), según Ordenanza de Edificación.

Se introduce una nueva circunstancia depreciativa para tener en cuenta el que la fachada de un terreno sea inferior a 7 ó 5 ml.; desapareciendo como tales circunstancias depreciativas la antigüedad de la edificación o del contrato de arrendamiento contempladas en las reglas del índice 1979-81.

2.ª Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal de Circulación de Vehículos.

a) La Ordenanza recoge, salvo en lo que se refiere a las cuotas, la normativa reguladora del tributo contenida en los artículos 77 a 86 del Real Decreto 3250/1976.

b) Las cuotas del tributo se fijan, al amparo de lo que autoriza el artículo 21 de la Ley 40/1981, en las siguientes cuantías:

	Cuota anual Pesetas
1. Turismo:	
De menos de 8 caballos fiscales	1.000
De 8 hasta 12 caballos fiscales	3.000
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	7.000
De más de 16 caballos fiscales	9.000
2. Autobuses:	
De menos de 21 plazas	7.000
De 21 a 50 plazas	10.000
De más de 50 plazas	12.500
3. Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	3.500
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	7.000
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	10.000
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	12.500
4. Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	1.750
De 16 a 25 caballos fiscales	3.500
De más de 25 caballos fiscales	7.000
5. Remolques y semirremolques:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	1.750
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	3.500
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	7.000
6. Otros vehículos:	
Ciclomotores	250
Motocicletas hasta 125 c.c.	370
Motocicletas de más de 125 centímetros cúbicos hasta 250 c.c.	660
Motocicletas de más de 250 centímetros cúbicos	2.250

Próximo a terminar el presente ejercicio, se comunica a los señores suscriptores que deseen seguir suscritos al "Boletín Oficial" de la provincia durante el año 1982, procedan a renovar sus suscripciones antes del 31 de diciembre, fecha en que causarán baja de no efectuarlo (Trimestre, 1.250 pesetas; semestre, 2.500 pesetas, y año, 5.000 pesetas)

c) Se recoge en la Ordenanza la exención de los coches de inválidos contenida en la Ley 40/1981 y las variaciones introducidas en la exención correspondiente a los tractores y maquinaria agrícolas, y en la bonificación del 25 por 100 concedida a los autobuses de transporte escolar y de trabajadores en las Ordenes ministeriales de 6 de noviembre de 1978 y de 28 de marzo de 1979, respectivamente.

3.ª Ordenanza fiscal reguladora de las Contribuciones especiales.

Se recogen en la Ordenanza unas normas de financiación de obras y servicios con Contribuciones especiales, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de 17 de julio de 1981, en las cuales se trata de reducir al máximo la aplicación de este tributo al exigir previamente a su aplicación la determinación de si con las obras o servicios se produce un beneficio especial a personas determinadas o si existe, únicamente, un beneficio de carácter general para toda la colectividad, estableciéndose algunos supuestos en los que sólo existe, en principio, este beneficio general.

4.ª Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Administración por reintegro de documentos.

La modificación no afecta a la cuantía de las tarifas, limitándose a incluir en el texto de la Ordenanza la no sujeción al pago de la Tasa, epígrafe 9.ª.—Libramientos en general y facturas presentadas al cobro por particulares, los libramientos que tengan por objeto el abono de cantidades a cuyo pago está obligado el Ayuntamiento como consecuencia de sentencia, por devolución de ingresos indebidos, por justiprecio de expropiaciones realizadas o como pago de los gastos de las comunidades de las que forma parte como copropietario, ni las facturas presentadas al cobro por entidades públicas.

También se declara la no sujeción al pago de la Tasa, epígrafe 13.—Depósitos para garantía de los recursos que se interpongan, así como para cualquier otra clase de depósitos no especificados, cuando la operación consista en la sustitución de un depósito constituido por otra modalidad de depósito igualmente válida.

5.ª Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por la utilización del Matadero y Mercados municipales.

a) Matadero municipal:

1. Se rebaja la tarifa de sacrificio de porcino de 9 a 6 pesetas kilogramo canal.

2. Locación: Se introduce la posibilidad de autorizar el uso total de la nave de carnes foráneas con el abono de una tasa de 1.500.000 pesetas/mes.

3. Se incrementa en un 15 por 100 la Tasa por utilización de las naves industriales.

b) Mercados Centrales y de Abastos.

Se incrementan las tarifas en un 15 por 100, salvo en la correspondiente a los situados en el Mercado de Pescados que se fija en 27.000 pesetas/mes, y en el Mercado de Aves, Huevos y Caza cuyas tarifas se fijan en la misma cuantía que las del Mercado de Patatas.

c) En Mercados de Abastos, se incluyen por primera vez las tarifas correspondientes al Mercado de Ventas, cuya reversión al Ayuntamiento se produjo por acuerdo plenario de junio de 1980.

6.ª Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por licencias para construcciones y obras.

a) La tarifa correspondiente al grupo A. Demarcación de alineaciones y rasantas, se incrementa en un 20 por 100 respecto a la Ordenanza anterior.

b) La tarifa correspondiente al grupo B. Obras de nueva planta, ampliación o reforma, obras de tramitación abreviada, derribos, apeos, vaciados y obras de instalación, ampliación o reforma de industrias, se fija en el 3 por 100 del coste real y efectivo de las obras, con un mínimo de 1.000 pesetas.

c) La tarifa correspondiente al grupo C. Obras menores, se fija en 300 pesetas.

d) Las tarifas de los grupos D. Vertederos y rellanos, E. Explanaciones y desmontes, F. Obras de fontanería-alcantarillas y G. Obras en cementerios, se incrementan en cuantía aproximada al 12 por 100.

e) Se revisan algunas normas de procedimiento para acomodarlas a las nuevas

competencias atribuidas a las Juntas Municipales de Distrito y al nuevo sistema de gestión y cobro de la Tasa de vallas.

7.ª Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por prestación de servicios de eliminación de aguas residuales, alcantarillado, fontanería, monda de pozos negros y servicios de Casas de Baños municipales.

a) Se incrementan en un 9,7 por 100 las cuotas de la Tasa de alcantarillado y en un 10 por 100 el resto de las tarifas de la Ordenanza, salvo las correspondientes a los servicios de las Casas de Baños que no varían.

b) Se introduce una norma, reguladora de la Tasa de alcantarillado, que surtirá efectos en el caso de que pueda establecerse el procedimiento de cobro de dicha Tasa a través del Canal de Isabel II, en función del agua consumida, en cuyo caso, quedarían sin efecto las tarifas del artículo 4.º de la Ordenanza, sustituyéndose por la que resultara de aplicar la de 6,80 pesetas por metro cúbico de agua consumido.

8.ª Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por la utilización de cementerios municipales.

Se elevan las tarifas correspondientes a la asignación de sepulturas perpetuas en un 30 por 100; las correspondientes a la asignación de sepulturas temporales en un 15 por 100, y las de los servicios accesorios en un 20 por 100.

9.ª Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y

otros servicios del Departamento de Limpiezas.

a) Las tarifas se elevan en cuantía aproximada al 14 por 100, salvo en las correspondientes a las viviendas de quinta y 6.ª categoría, que no varían.

b) Se excluyen de la consideración, a efectos de la Ordenanza, de lugares de convivencia colectiva, a las estancias sanatoriales y hospitalarias.

c) Se excluyen del pago de las cuotas correspondientes a los centros de primer grado especial a aquellos establecimientos dedicados, exclusivamente, a la expedición de bebidas sin tener plancha de cocina ni cafetera, debiendo éstos tributar como centro de primer grado de carácter general.

d) Se introducen en el apéndice las nuevas clasificaciones de calles o tramos de ellas resultantes de expedientes tramitados en aplicación del número 5 del artículo 8.º de la Ordenanza.

10. Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por obras en la vía pública.

a) Se han incrementado las tarifas del epígrafe A. Tasa por concesión de licencia y en el epígrafe B. Tasa por aprovechamiento de la vía pública en un 15 por 100, y las del epígrafe D. Tasa por depreciación o deterioro de la vía pública en un 22 por 100.

b) Las tarifas contenidas en el epígrafe G. Derechos por reposición o reconstrucción del pavimento, al estar fijadas por unidades de obra, se han rectificado siguiendo la evolución de éstas en el mercado, en porcentajes variables, aunque, en

general, oscila alrededor del 25 por 100.

c) Dentro del epígrafe C se han introducido dos nuevas tarifas que gravan la instalación de hidrantes y la acometida de hidrantes a la red del Canal de Isabel II.

11. Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por aprovechamiento de la vía pública.

a) Se establece una tarifa especial para los aprovechamientos de vía pública que se produzcan con cerramientos acristalados o mamparas incorporadas a quioscos u otras instalaciones fijas, cuya cuantía es del 20 por 100 de la que corresponde a la actividad principal.

b) Se establece que las bajas o alteraciones de los aprovechamientos incluidos en matrículas o padrones deberán presentarse dentro de los dos últimos meses de cada período impositivo, para poder surtir efectos en el ejercicio siguiente.

c) Se elevan las tarifas de los distintos aprovechamientos, regulados en la Ordenanza, en un 15 por 100, excepto las que gravan los quioscos, que no se modifican, y las que corresponden a los aprovechamientos de la Ribera de Curtidores que se incrementan en un 20 por 100.

d) Se introduce en la Ordenanza la exención de la Organización Nacional de Ciegos en las tasas correspondientes a los aprovechamientos regulados.

12. Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio sobre Radicación de Empresas.

a) Aprobar una nueva tarifa general que queda redactada en los siguientes términos:

TARIFA GENERAL

Categorías de las calles o polígonos

Superficie liquidable	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
Hasta 250 m ² ...	195	172	149	128	106	84	62	45	30
De 250 m ² a 500 m ² ...	172	149	128	106	84	62	45	30	29
De 500 m ² a 1.500 m ² ...	149	128	106	84	62	45	30	29	27
De 1.500 m ² a 3.000 m ² ...	128	106	84	62	45	30	29	27	25
De 3.000 m ² a 6.000 m ² ...	106	84	62	45	30	29	27	25	23
De 6.000 m ² a 10.000 m ² ...	84	62	45	30	29	27	25	23	21
De 10.000 m ² a 15.000 m ² ...	62	45	30	29	27	25	23	21	19
De 15.000 m ² a 25.000 m ² ...	45	30	29	27	25	23	21	19	17
Más de 25.000 m ² ...	30	29	27	25	23	21	19	17	15

b) Aprobar la nueva escala de correctores de cuota fijados en función de las nuevas cuotas de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, que a continuación se transcribe:

Cuotas de Licencia Fiscal	Coefficientes
Hasta 3.000 pesetas ...	0,9
De 3.001 a 4.000 pesetas ...	1
De 4.001 a 5.400 pesetas ...	1,1
De 5.401 a 7.000 pesetas ...	1,2
De 7.001 a 9.000 pesetas ...	1,4
De 9.001 a 12.000 pesetas ...	1,6
De 12.001 a 16.000 pesetas ...	1,8
De 16.001 a 24.000 pesetas ...	2
De 24.001 a 32.000 pesetas ...	2,3
De 32.001 a 40.000 pesetas ...	2,6

Cuotas de Licencia Fiscal

De 40.001 a 52.000 pesetas ... 3
De más de 52.000 pesetas ... 3,5

c) Se sustituye el artículo 15 de la Ordenanza por el siguiente texto:

Artículo 15.1. Se aplicará una bonificación del 90 por 100 de la cuota en las liquidaciones:

a) De los locales destinados exclusivamente a actividades benéfico-sanitarias.

b) De los centros de enseñanza reconocidos o autorizados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Gozarán de una bonificación de hasta el 50 por 100 de la cuota los sujetos pasivos que coadyuven a la consecución de fines municipales, siempre que esta co-

laboración haya sido requerida por el municipio en virtud de acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de miembros de la Corporación. En dicho acuerdo se fijará la modalidad de la colaboración, locales afectados y la cuantía de la referida bonificación.

13. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre la Publicidad. Se incrementan las tarifas en un 20 por 100.

14. Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por la prestación de servicios urbanísticos.

Se incrementan las tarifas en un 100 por 100.

15. Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio de Radicación de Profesionales.

a) Aprobar la nueva tarifa general que a continuación se transcribe:

TARIFA GENERAL

Categorías de calles o polígonos

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª
Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
195	172	149	128	106	84	62	45	30

b) Aprobar la nueva escala de los correctores de cuota fijados en función de las nuevas cuotas de la Licencia Fiscal, que a continuación se transcribe:

Cuotas de Licencia Fiscal de actividades profesionales	Indices correctores
Hasta 5.000 pesetas ...	0,5
De 5.001 a 10.000 pesetas ...	1
Más de 10.000 pesetas ...	1,5

Lo que se comunica para general co-

nocimiento, haciendo saber que contra la denegación de las reclamaciones interpuestas contra las Ordenanzas fiscales aprobadas y contra sus modificaciones, los interesados podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la publicación de los presentes acuerdos definitivos de aprobación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, 29 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.799)

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETENCIA
Y CONSUMO

Resolución: Visto el expediente número 28 722/81-A, instruido a "Sanitas, Sociedad Anónima", calle Francisco de Rojas, número 8, Madrid.

Motivación: Art. 43 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Sucinta referencia de hechos: Se dan por reproducidos íntegramente los acreditados en la propuesta de resolución de 10 de noviembre de 1981, notificada al expedientado en fecha 13 de noviembre de 1981.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Art. 3.1 del Decreto 3052/66, en concordancia con el 2695/77 y Orden ministerial de 14 de octubre de 1980.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (art. 93.1 de la ley de Procedimiento Administrativo): No plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre, y Orden ministerial de 14 de julio de 1981, "Boletín Oficial del Estado" número 173, de 21 de julio de 1981, acuerda:

Imponer la sanción pecuniaria de pesetas 60.000 y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—
El Jefe provincial de Comercio Interior,
J. Fernández Calvo.

(G. C.—13.812)

Resolución: Visto el expediente número 28 608/81-A, instruido a "Panificadora San Fernando", calle Martínez de la Riva, número 36, Madrid-18.

Motivación: Art. 43 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Sucinta referencia de hechos: Se dan por reproducidos íntegramente los acreditados en la propuesta de resolución de 6 de noviembre de 1981, notificado al expedientado en fecha 13 de noviembre de 1981.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Art. 3.10 del Decreto 3052/66, en concordancia con la Orden ministerial de 26 de marzo de 1976.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (art. 93.1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El interesado, en su escrito de 20 de noviembre de 1981, alega lo siguiente:

1.º Que los señores inspectores que suscriben el acta, con coeficiente calificador en el escalafón de funcionarios de 2.3, no son personal técnico, por lo que su actuación en esta inspección es totalmente ilegal.

2.º Que careciendo los inspectores de titulación superior, las comprobaciones de peso por ellos practicadas son nulas de pleno derecho.

3.º Que el reconocimiento y comprobación del medio empleado para pesar es requisito imprescindible para la veracidad de los pesos reflejados.

4.º Que es absolutamente necesario comprobar la humedad máxima al proceder a la comprobación del peso. Que es totalmente injusto acusar de haberse cometido fraude por la simple falta de peso en unas barras de pan que se han colocado encima de una báscula.

Alegaciones que no desvirtúan los hechos que en su momento fueron imputados.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre, y Orden ministerial de 14 de julio de 1981, "Boletín Oficial del Estado" número 173, de 21 de julio de 1981, acuerda:

do" número 173, de 21 de julio de 1981, acuerda:

Imponer la sanción pecuniaria de pesetas 60.000 y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—
El Jefe provincial de Comercio Interior,
J. Fernández Calvo.

(G. C.—13.813)

Resolución: Visto el expediente número 28 574/81-A, instruido a "Celso García, Sociedad Anónima", calle Serrano, número 52, Madrid.

Motivación: Art. 43 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Sucinta referencia de hechos: Se dan por reproducidos íntegramente los acreditados en la propuesta de resolución de 6 de noviembre de 1981, notificada al expedientado en fecha 13 de noviembre de 1981.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Art. 3.1 del Decreto 3052/66, en concordancia con el 2695/77 y Orden ministerial de 14 de octubre de 1980.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (art. 93.1 de la ley de Procedimiento Administrativo): No plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre, y Orden ministerial de 14 de julio de 1981, "Boletín Oficial del Estado" número 173, de 21 de julio de 1981, acuerda:

Imponer la sanción pecuniaria de pesetas 60.000 y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—
El Jefe provincial de Comercio Interior,
J. Fernández Calvo.

(G. C.—13.814)

Resolución: Visto el expediente número 28 523/81-A, instruido a "Panificadora Moderna", calle Eugenia de Montijo, número 93, Madrid-25.

Motivación: Art. 43 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Sucinta referencia de hechos: Se dan por reproducidos íntegramente los acreditados en la propuesta de resolución de 6 de noviembre de 1981, notificada al expedientado en fecha 13 de noviembre de 1981.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Art. 3.10 del Decreto 3052/66, en concordancia con la Orden ministerial de 26 de marzo de 1976.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (art. 93.1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El expedientado alega que el consumidor, al comprar pan, lo que efectivamente paga es "materia seca" y no agua, para obtener ésta le basta abrir el grifo de su casa. Para averiguar su peso real, no basta pesar el pan, sino que es necesario recoger muestras, analizarlas y pesarlas, previa desecación.

Alegaciones que no desvirtúan los hechos que en su momento fueron imputados.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre, y Orden ministerial de 14 de julio de 1981, "Boletín Oficial del Estado" número 173, de 21 de julio de 1981, acuerda:

Imponer la sanción pecuniaria de pesetas

60.000 y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—
El Jefe provincial de Comercio Interior,
J. Fernández Calvo.

(G. C.—13.815)

Resolución: Visto el expediente número 28 763/81-A, instruido a "Panificadora La Luna, S. A.", calle del Buen Pastor, número 1, Madrid.

Motivación: Art. 43 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Sucinta referencia de hechos: Se dan por reproducidos íntegramente los acreditados en la propuesta de resolución de 10 de noviembre de 1981, notificado al expedientado en fecha 13 de noviembre de 1981.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Art. 3.10 del Decreto 3052/66, en concordancia con la Orden ministerial de 26 de marzo de 1976.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (art. 93.1 de la ley de Procedimiento Administrativo): No plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre, y Orden ministerial de 14 de julio de 1981, "Boletín Oficial del Estado" número 173, de 21 de julio de 1981, acuerda:

Imponer la sanción pecuniaria de pesetas 60.000 y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—
El Jefe provincial de Comercio Interior,
J. Fernández Calvo.

(G. C.—13.816)

Resolución: Visto el expediente número 28 764/81-A, instruido a "Panificadora Fuensanta, S. A.", calle San Cesáreo, número 18, Madrid.

Motivación: Art. 43 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Sucinta referencia de hechos: Se dan por reproducidos íntegramente los acreditados en la propuesta de resolución de 10 de noviembre de 1981, notificada al expedientado en fecha 13 de noviembre de 1981.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Art. 3.10 del Decreto 3052/66, en concordancia con la Orden ministerial de 26 de marzo de 1976.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (art. 93.1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El expedientado, en su escrito de fecha 25 de noviembre de 1981, alega que la instrucción pretende ignorar el claro concepto del artículo 83 de la ley de Procedimiento Administrativo. Del citado artículo se deduce que era preceptivo tomar en cuenta, para dictar la propuesta de resolución del expediente, el escrito de descargos de la entidad interesada, y como no se ha actuado de esa forma, ello determina la anulabilidad del acto, puesto que el defecto de forma expuesto da lugar a indefensión. Alegaciones que no desvirtúan los hechos que en su momento fueron imputados.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre, y Orden ministerial de 14 de julio de 1981, "Boletín Oficial del Estado" número 173, de 21 de julio de 1981, acuerda:

Imponer la sanción pecuniaria de pesetas 60.000 y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—
El Jefe provincial de Comercio Interior,
J. Fernández Calvo.

(G. C.—13.817)

Resolución: Visto el expediente número 28 811/81-A, instruido a "Panificadora Fuensanta", calle San Cesáreo, número 18, Madrid-21.

Motivación: Art. 43 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Sucinta referencia de hechos: Nos ratificamos en los imputados en el pliego de cargos de fecha 21 de julio del corriente año, reproducidos íntegramente en la propuesta de resolución de 11 de noviembre actual, recibida por el expedientado en 18 del mismo mes.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Art. 3.º, apartado 10, del Decreto 3052/66, en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo y 26 de junio de 1976.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (art. 93.1 de la ley de Procedimiento Administrativo): No se plantean nuevas cuestiones en el expediente.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre, y Orden ministerial de 14 de julio de 1981, "Boletín Oficial del Estado" número 173, de 21 de julio de 1981, acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 60.000 pesetas y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director General de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—
El Jefe provincial de Comercio Interior,
J. Fernández Calvo.

(G. C.—13.818)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Faustino González Blanco y otros.

Con domicilio en: Avenida de Moratalaz, número 29, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: Uno.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sorbe.

Términos municipales en que radican las obras: Robledillo de Mohernando (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También

se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 16.612/81.)

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—13.808)

(O.—47.657)

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social

NOTIFICACION

Don Ignacio Iscar Alonso, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social de Madrid, por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle sus requerimientos de pago de cuotas de Seguros Sociales dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O. del E." del 18), se las advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

RELACION

José López Maureza. — Domicilio: Calvarios, sin número, Madrid-12. — Actividad: Construcción. — Requerimiento 468/78. — Importe: 15.108 pesetas.

Cristóbal Sánchez Migallón. — Domicilio: Manuel Silvela, 6, Madrid-10. — Actividad: Construcción. — Requerimiento 479/78. — Importe: 12.516 pesetas.

Ifi, S. A. — Domicilio: Camino de Valdecabañas, sin número, Arganda del Rey (Madrid). — Actividad: Venta al por mayor prendas de confección. — Requerimiento 649/78. — Importe: 89.644 pesetas.

Luxo-Lar, S. A. — Domicilio: Diego de León, 5, Madrid-6. — Actividad: Venta parques. — Requerimiento 1.509/79. — Importe: 1.028.499 pesetas.

Ana María Díaz de la Vega. — Domicilio: Recoletos, 24, Madrid. — Actividad: Confección. — Requerimiento: 1.808/79. Importe: 115.515 pesetas.

Angeles Vara Fernández. — Domicilio: Jerónima Llorente, 19, Madrid-20. — Actividad: Peluquería de señoras. — Requerimiento: 1.809/79. — Importe: 12.640 pesetas.

Fercons, S. L. — Domicilio: Barquillo, número 18, Madrid-4. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.173/79. — Importe: 734.924 pesetas.

Fercons, S. L. — Domicilio: Barquillo, número 18, Madrid-4. — Actividad: Construcción. — Requerimiento 2.174/79. — Importe: 448.465 pesetas.

Fercons, S. L. — Domicilio: Barquillo, número 18, Madrid-4. — Actividad: Construcción. Requerimiento 2.175/79. — Importe: 461.802 pesetas.

José Antonio Añillo Pérez. — Domicilio: Modesto Lafuente, 51, Madrid. — Actividad: Montajes. — Requerimiento 2.176/79. — Importe: 748.337 pesetas.

Jacinto Alberquilla López. — Domicilio: Veracruz, Galapagar (Madrid). — Actividad: Construcción. — Requerimiento 3.152/79. — Importe: 70.853 pesetas.

Mays, S. A. — Domicilio: Avila, 8, Móstoles (Madrid). — Actividad: Montajes eléctricos. — Requerimiento: 3.524/79. — Importe: 80.572 pesetas.

Carlos Martín Pascual. — Domicilio: Generalísimo, 52, Collado-Villalba (Madrid). — Actividad: Lavandería. — Requerimiento: 4.209/79. — Importe: 8.958 pesetas.

Juan Muñoz Prunedá, S. L. — Domicilio: Fernando El Católico, 10, Madrid-15. Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.003/80. — Importe: 100.648 pesetas.

Crosansa, S. A. — Domicilio: Carretera Andalucía, km. 27, Valdemoro (Madrid). Actividad: Construcción. — Requerimiento 2.014/80. — Importe: 4.210.774 pesetas.

Crosansa, S. A. — Domicilio: Carretera Andalucía, km. 27, Valdemoro (Madrid). Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.015/80. — Importe: 14.660.055 pesetas.

J. L. Sierra, S. L. — Domicilio: Santísima Trinidad, 30, Madrid. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.021/80. Importe: 242.250 pesetas.

Manuel Cuenca Suárez. — Domicilio: Jarama, 12, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Instalaciones eléctricas. — Requerimiento: 2.022/80. — Importe: Pesetas 472.915.

Manuel Cuenca Suárez. — Domicilio: Jarama, 12, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Instalaciones eléctricas. — Requerimiento: 2.023/80. — Importe: Pesetas 467.139.

Manuel Cuenca Suárez. — Domicilio: Jarama, 12, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Instalaciones eléctricas. — Requerimiento: 2.024/80. — Importe: Pesetas 266.855.

Manuel Cuenca Suárez. — Domicilio: Jarama, 12, Torrejón de Ardoz, Madrid. Actividad: Instalaciones eléctricas. — Requerimiento: 2.025/80. Importe: 295.126 pesetas.

José Benjumea Duarte. — Domicilio: Doctor Garyzabal, 2, Colmenar Viejo, Madrid. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.046/80. Importe: 747.196 pesetas.

José Benjumea Duarte. — Domicilio: Doctor Garyzabal, 2, Colmenar Viejo, Madrid. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.047/80. — Importe: Pesetas 423.223.

Ibérica de Acondicionamientos, S. A. — Domicilio: Miguel Yuste, 16, Madrid-17. Actividad: Saneamiento y calefacción. — Requerimiento: 2.057/80. — Importe: Pesetas 5.499.910.

Ibérica de Acondicionamientos, S. A. — Domicilio: Miguel Yuste, 16, Madrid-17. Actividad: Saneamiento y calefacción. — Requerimiento: 2.058/80. — Importe: Pesetas 4.556.616.

Famasa Cooperativa. — Domicilio: Polígono Industrial "Matagallegos, calle Calzada, Parla (Madrid). — Actividad: Comercio. — Requerimiento: 2.082/80. — Importe: 90.237 pesetas.

Auto Productos Hispania, S. A. — Domicilio: Sagasta, 21, Madrid-4. — Actividad: Comercio. — Requerimiento: 2.085/80. — Importe: 115.625 pesetas.

Auto Productos Hispania, S. A. — Domicilio: Sagasta, 21, Madrid-4. — Actividad: Comercio. — Requerimiento: 2.086/80. — Importe: 165.983 pesetas.

Lombardía Hermanos, S. A. — Domicilio: López de Hoyos, 159, Madrid-2. — Actividad: Ebanistería y zapatería. — Requerimiento: 2.087/80. — Importe: Pesetas 263.287.

Juan Moreno Bonet. — Domicilio: Goya, 29, Madrid. — Actividad: Venta de calzado. — Requerimiento: 2.088/80. — Importe: 201.823 pesetas.

Herederos Angel Peláez Villa. — Domicilio: Guzmán el Bueno, 105, Madrid-3. — Actividad: Hostelería. — Requerimiento: 2.094/80. — Importe: 436.192 pesetas.

Ricardo Amich Morera. — Domicilio: Alejandrina Morán, 35, Madrid-11. — Actividad: Venta de muebles. — Requerimiento: 2.103/80. — Importe: 53.106 pesetas.

Instamobel, S. A. — Domicilio: Canarias, 9 bis, Madrid-7. — Actividad: Fábrica de muebles. — Requerimiento: 2.119/80. — Importe: 2.080.948 pesetas.

Instamobel, S. A. — Domicilio: Canarias, 9 bis, Madrid-7. — Actividad: Fábrica de muebles. Requerimiento: 2.120/80. Importe: 3.264.164 pesetas.

F. D. V. Publicidad, S. A. — Domicilio: Francisco Gervás, 11, Madrid. — Actividad: Publicidad. — Requerimiento: 2.121/80. — Importe: 781.440 pesetas.

Euroval, S. A. — Domicilio: La Bañeza, número 16, Fuentelabrada (Madrid). — Actividad: Taller mecánico. — Requerimiento: 2.138/80. — Importe: 975.103 pesetas.

Eade, S. A. — Domicilio: Antonio Flores, 4, Madrid-4. — Actividad: Enseñanza especial. — Requerimiento: 2.143/80. — Importe: 94.875 pesetas.

Bas y Cuguero, S. A. — Domicilio: Vicente Carballal, 2, Madrid-21. — Actividad: Confección sastrería. — Requerimiento: 2.158/80. — Importe: 16.423.634 pesetas.

Bas y Cuguero, S. A. — Domicilio: Vicente Carballal, 2, Madrid-21. — Actividad: Confección sastrería. — Requerimiento: 2.159/80. — Importe: 18.025.143 pesetas.

Angel Luis González. — Domicilio: San Joaquín, 9, Madrid. — Actividad: Sala de Fiestas. — Requerimiento: 2.178/80. — Importe: 127.487 pesetas.

Muebles Modulados, S. A. — Domicilio: P. Inducamp., nave 1 C.1., Mejorada del Campo (Madrid). — Actividad: Fábrica de muebles. — Requerimiento: 2.182/80. Importe: 3.201.909 pesetas.

Liang-Sham-Po, S. A. — Domicilio: Glorieta Puente Segovia, 1, Madrid-11. — Actividad: Hostelería. — Requerimiento: 2.183/80. — Importe: 374.039 pesetas.

Suomi Internacional, S. A. — Domicilio: Velázquez, 150, Madrid-2. — Actividad: Comercio de muebles. — Requerimiento: 2.186/80. — Importe: 206.610 pesetas.

Talleres Cáncer-Angeles Cáncer. — Domicilio: Albalá, 1 y 3, Madrid-17. — Actividad: Sidero. Requerimiento: 2.193/80. Importe: 132.199 pesetas.

Talleres Cáncer-Angeles Cáncer. — Domicilio: Albalá, 1 y 3, Madrid-17. — Actividad: Sidero. — Requerimiento: 2.194/80. — Importe: 645.946 pesetas.

Cía. Española del Clima. — Domicilio: Vicente Camarón, 10, Madrid-11. — Actividad: Metal. Requerimiento: 2.213/80. Importe: 1.597.505 pesetas.

Piam, S. A. — Domicilio: Francisco Navacerrada, 22, Madrid-28. — Actividad: Enseñanza. — Requerimiento: 2.214/80. Importe: 166.883 pesetas.

Piam, S. A. — Domicilio: Francisco Navacerrada, 22, Madrid-28. — Actividad: Enseñanza. — Requerimiento: 2.215/80. Importe: 127.756 pesetas.

Piam, S. A. — Domicilio: Francisco Navacerrada, 22, Madrid-28. — Actividad: Enseñanza. — Requerimiento: 2.216/80. — Importe: 172.117 pesetas.

Jaimen Martín Martínez. — Domicilio: Zuera, 4, Madrid. — Actividad: Oficina ventas reprografía. — Requerimiento: 2.217/80. — Importe: 41.291 pesetas.

Emilio Castelar Angona. — Domicilio: Carretera de Burgos, km. 14,500, Alcobendas (Madrid). — Actividad: Cerrollista. Requerimiento: 2.224/80. — Importe: Pesetas 1.513.510.

Talleres E. Grasset. — Domicilio: Princesa, 1, Madrid-8. — Actividad: Sidero. — Requerimiento: 2.236/80. — Importe: Pesetas 1.125.706.

Industrias Auxiliares del Automático, Sociedad Anónima. — Domicilio: Valderribas, 52, Madrid-7. — Actividad: Aparatos automáticos. — Requerimiento: 2.242/80. Importe: 503.083 pesetas.

Minas del Molinillo, S. L. — Domicilio: León, 44, polígono industrial "Virgen de la Encina", Fuentelabrada (Madrid). — Requerimiento: 2.256/80. Importe: 459.358 pesetas.

Minas del Molinillo, S. L. — Domicilio: León, 44, polígono industrial "Virgen de la Encina", Fuentelabrada (Madrid). — Actividad: Taller mecánico. — Requerimiento: 2.257/80. — Importe: 1.263.241 pesetas.

Miguel Franco García. — Domicilio: Villafranca del Bierzo, 17, Madrid-33. — Actividad: Sidero. — Requerimiento: 2.261/80. — Importe: 50.659 pesetas.

Miguel Franco García. — Domicilio: Villafranca del Bierzo, 17, Madrid-33. — Actividad: Sidero. — Requerimiento: 2.263/80. — Importe: 171.549 pesetas.

Anjumi, S. L. — Domicilio: Blasco de Garay, 49, Madrid. — Actividad: Sidero. Requerimiento: 2.264/80. — Importe: Pesetas 595.815.

Creaciones Regio, S. A. — Domicilio: General Martínez Campos, 13, Madrid. — Actividad: Comercio de juguetería. — Requerimiento: 2.283/80. — Importe: Pesetas 194.219.

Sagasi, S. A. — Domicilio: Santiago Estévez, 17, Madrid-19. — Actividad: Taller mecánico. — Requerimiento: 2.284/80. Importe: 2.105.830 pesetas.

Sagasi, S. A. — Domicilio: Santiago Es-

tévez, 17, Madrid-19. — Actividad: Taller mecánico. — Requerimiento: 2.285/80. Importe: 16.058.245 pesetas.

Fábrica de Platería D. García, S. A. — Domicilio: Albarracín, 22, Madrid-17. — Actividad: Fábrica de platería. — Requerimiento: 2.287/80. — Importe: 4.452.372 pesetas.

Oficios Reunidos, S. L. — Domicilio: Carmen Bruguera, 11, Madrid-26. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.297/80. — Importe: 1.277.098 pesetas.

Estructuras Soldadas Metálicas, S. A. — Domicilio: Ríos Rosas, 32, Madrid-3. — Actividad: Construcciones metálicas. — Requerimiento: 2.302/80. — Importe: Pesetas 228.655.

Informes Comerciales Especiales y Servicios. — Domicilio: Montera, 24, Madrid. Actividad: Información comercial. — Requerimiento: 2.309/80. — Importe: Pesetas 2.018.341.

Muebles Modulados, S. A. — Domicilio: Pol. Inducamp., nave 1, C.1., Mejorada del Campo (Madrid). — Actividad: Fábrica de muebles. — Requerimiento: 2.313/80. — Importe: 4.229.026 pesetas.

Ingeniería y Montaje Contra Incendios. Domicilio: Cristóbal Bordiú, 35, Madrid. Actividad: Incendios. — Requerimiento: 2.315/80. — Importe: 133.563 pesetas.

José Cascales Montesinos. — Domicilio: Montesa, 30, Madrid-6. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.320/80. Importe: 472.097 pesetas.

José Cascales Montesinos. — Domicilio: Montesa, 30, Madrid-6. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.321/80. Importe: 669.110 pesetas.

José Cascales Montesinos. — Domicilio: Montesa, 30, Madrid-6. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.322/80. Importe: 856.576 pesetas.

Ferjul, S. A. — Domicilio: Espinar, 17, Madrid-25. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.328/80. — Importe: Pesetas 69.990.

Marton & Gain, S. A. — Domicilio: Andrés Obispo, 37, Madrid-33. — Actividad: Siderometalúrgica. — Requerimiento: 2.329/80. — Importe: 1.837.453 pesetas.

Presconsa. — Domicilio: Santiago Rusiñol, 13, Madrid-3. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.334/80. Importe: 158.743 pesetas.

Oficios Reunidos, S. L. — Domicilio: Carmen Bruguera, 11, Madrid-26. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.340/80. — Importe: 5.928.707 pesetas.

Presconsa. — Domicilio: Santiago Rusiñol, 12, Madrid-3. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.341/80. — Importe: 41.762 pesetas.

Neta Construcciones. — Domicilio: Pradillo, 6, Madrid-2. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.347/80. — Importe: 64.366 pesetas.

Alvaro Redecilla Delgado. — Domicilio: Padilla, 1, Madrid-6. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.348/80. — Importe: 1.609.965 pesetas.

Mariano Herranz de la Calle. — Domicilio: Castellana, 10, Madrid-32. — Actividad: Siderometalúrgica. — Requerimiento: 2.356/80. — Importe: 540.733 pesetas.

Mariano Herranz de la Calle. — Domicilio: Castellana, 10, Madrid-32. — Actividad: Siderometalúrgica. — Requerimiento: 2.358/80. — Importe: 354.517 pesetas.

Jandi, S. L. — Domicilio: Ocaña, 41, Madrid-24. — Actividad: Cafetería. — Requerimiento: 2.394/80. — Importe: Pesetas 2.758.472.

Marlers, S. A. — Domicilio: Tablada, número 22, Madrid. — Actividad: Confección. — Requerimiento: 2.397/80. — Importe: 425.726 pesetas.

Alicatados Gonsan, S. A. — Domicilio: Almagro, 32, Madrid. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.398/80. — Importe: 2.123.654 pesetas.

Sillas Pema, S. A. — Domicilio: Carretera de Moraleja de Enmedio, kilómetro 4,100, Humanes (Madrid). — Actividad: Fábrica de muebles. — Requerimiento: 2.399/80. — Importe: 1.221.571 pesetas.

Alicatados Gonsan, S. A. — Domicilio: Almagro, 32, Madrid. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.400/80. — Importe: 211.008 pesetas.

Urbanizaciones y Pavimento, S. A. — Domicilio: Castelló, 82, Madrid. — Acti-

vidad: Construcción. — Requerimiento: 2.402/80. — Importe: 427.296 pesetas.
Equipos y Mortajes, S. A. — Domicilio: Claudio Coello, 76, Madrid. — Actividad: Sidero. — Requerimiento: 2.409/1980. — Importe: 81.577 pesetas.
Transformados Férricos, S. A. — Domicilio: Carretera de Fuenlabrada-Humanes, kilómetro 0,28, Fuenlabrada (Madrid). — Actividad: Construcciones metálicas. — Requerimiento: 2.411/80. — Importe: Pesetas 6.203.242.
Siete Internacional, S. A. — Domicilio: Infanta Mercedes, 57, Madrid. — Actividad: Oficina. — Requerimiento: 2.418/80. — Importe: 218.410 pesetas.
José Macazaga Alberdi. — Domicilio: Jaquín Arjona, 1, Madrid-20. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.421/80. — Importe: 58.853 pesetas.
Cloissall-Escu, S. A. — Domicilio: López de Hoyos, 286, Madrid. — Actividad: Construcción. — Requerimiento: 2.422/1980. — Importe: 630.323 pesetas.
Marjers, S. A. — Domicilio: Tablada, número 22, Madrid. — Actividad: Confección. — Requerimiento: 2.425/80. — Importe: 271.536 pesetas.
Fernando González Cánovas. — Domicilio: Avenida del Marqués de Corbera, 6, Madrid. — Actividad: Comercio. — Requerimiento: 2.430/80. — Importe: 39.608 pesetas.
Diam-White Castilla, S. A. — Domicilio: General Margallo, 27, Madrid. — Actividad: Joyería menor. — Requerimiento: 2.446/80. — Importe: 37.788 pesetas.
Diam-White Castilla, S. A. — Domicilio: General Margallo, 27, Madrid. — Actividad: Joyería menor. — Requerimiento: 2.447/80. — Importe: 123.906 pesetas.
Guardería Los Nenúfares I y II. — Domicilio: Príncipes de España, 11, Alcorcón (Madrid). — Actividad: Guardería, nido y preescolar. — Requerimiento: 2.448/80. — Importe: 209.744 pesetas.
Rafael Domínguez Aunión. — Domicilio: Marqués de Lema, 7, Madrid. — Actividad: Comercio. — Requerimiento: 2.450/1980. — Importe: 275.871 pesetas.
Tomás Ramos Rebolledo. — Domicilio: Sierra Vieja, 60, Madrid. — Actividad: Artículos de piel y regalo. — Requerimiento: 2.451/80. — Importe: 153.440 pesetas.
Bonifacio Santiago Franganillo. — Domicilio: Mesonero Romanos, 17, Madrid. — Actividad: Bar. — Requerimiento: 2.452/1980. — Importe: 979.292 pesetas.
Bonifacio Santiago Franganillo. — Domicilio: Mesonero Romanos, 17, Madrid. — Actividad: Bar. — Requerimiento: 2.453/1980. — Importe: 558.632 pesetas.
La nueva Panera Industrial. — Domicilio: Madera, 36, Madrid. — Actividad: Fábrica de pan. — Requerimiento: 2.455/1980. — Importe: 898.926 pesetas.
Juan José Alonso Millán (Teatro Barceló). — Domicilio: Don Ramón de la Cruz, 35, Madrid. — Actividad: Teatro. — Requerimiento: 2.463/80. — Importe: Pesetas 171.846.
Juan José Alonso Millán (Teatro Barceló). — Domicilio: Don Ramón de la Cruz, número 35, Madrid. — Actividad: Teatro. — Requerimiento: 2.464/80. — Importe: Pesetas 122.555.
Antonio Rocafort Martín. — Domicilio: Serrano, 53, Madrid. — Actividad: Comercio piel. — Requerimiento: 2.469/80. — Importe: 58.827 pesetas.
Soumi Internacional, S. A. — Domicilio: Velázquez, 150, Madrid-2. — Actividad: Comercio de muebles. — Requerimiento: 2.473/80. — Importe: 15.167 pesetas.
Maderlasti Industrial, S. A. — Domicilio: Carretera de Villaviciosa de Odón, kilómetro 4,8, Móstoles (Madrid). — Actividad: Carpintería mecánica. — Requerimiento: 2.475/80. — Importe: 5.238.273 pesetas.
Maderlasti Industrial, S. A. — Domicilio: Carretera de Villaviciosa de Odón, kilómetro 4,8, Móstoles (Madrid). — Actividad: Carpintería mecánica. — Requerimiento: 2.476/80. — Importe: 3.515.104 pesetas.
Sillas Pema, S. A. — Domicilio: Carretera de La Moraleja, km. 4,100, Polígono Industrial "Calahorra", Humanes (Madrid). — Actividad: Fábrica de muebles. — Requerimiento: 2.477/80. — Importe: Pesetas 2.261.322.
Eurotérmica, S. A. — Domicilio: Conde de Vistahermosa, 38, Madrid-19. — Ac-

tividad: Instalación de calefacción. — Requerimiento: 2.483/80. — Importe: Pesetas 643.032.
Jandi, S. L. — Domicilio: Ocaña, 41, Madrid-24. — Actividad: Cafetería. — Requerimiento: 2.484/80. — Importe: Pesetas 576.384.
Guardería Tagore. — Domicilio: Infantas, 4, Alcorcón (Madrid). — Actividad: Enseñanza no estatal. — Requerimiento: 2.489/80. — Importe: 69.822 pesetas.
Isidro Martín Jiménez. — Domicilio: San Luis, 9, Aldea del Fresno (Madrid). — Actividad: Madera. — Requerimiento: 2.490/80. — Importe: 140.736 pesetas.
(G. C.—13.591)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del corriente, aprobó definitivamente el expediente de modificación de créditos por transferencia correspondiente al Presupuesto ordinario, y cuyo resumen por capítulos es: Bajas: Estado de Gastos, capítulo 3.º, Intereses, 2.850.000 pesetas.—Altas: Estado de Gastos, capítulo segundo, Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.750.000 pesetas.—Capítulo 4, Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.
Arganda del Rey, 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.073) (O.—47.811)

ALGETE

Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 9 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	30.800.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	19.200.000
Total ingresos	50.000.000

GASTOS

	Pesetas
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	50.000.000
Total gastos	50.000.000

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Algete, a 12 de noviembre de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.078) (O.—47.813)

COLMENAR VIEJO

Por don Hilario Herrero Cogorro se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de mobiliario de cocina a emplazar en calle Viento, número 8, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días.

Colmenar Viejo, a 7 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.752) (O.—47.629)

Por don Manuel Garrido Criado se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de establecimiento dedicado a venta menor de mercancías dedicadas al niño, a emplazar en calle Real, número 41, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de quince días.

Colmenar Viejo, a 7 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.753) (O.—47.630)

BELMONTE DE TAJO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del expediente núm. 1/1981 de Suplemento de crédito que afecta al Presupuesto ordinario y al de Inversiones de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos:

Presupuesto ordinario

GASTOS	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones de personal.	78.400
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes.	847.314
Total	925.714

Presupuesto de Inversiones

GASTOS	Pesetas
Capítulo 6.	
Inversiones reales	1.172.842
Total	1.172.842

Los totales anteriores quedan financiados íntegramente con el superávit del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior, 1.279.725 pesetas, y con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, y que corresponden a los siguientes capítulos:

Presupuesto de Inversiones

INGRESOS	Pesetas
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	818.831
Total	818.831
En Belmonte de Tajo, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—14.084) (O.—47.818)	

CANENCIA DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario y la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1979 y 1980, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.
Canencia de la Sierra, a 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.082) (O.—47.817)

EL BOALO

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de

1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En El Boalo, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.038) (O.—47.804)

LEGANES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 4 sobre Suplemento de crédito, que afecta al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días; transcurridos los cuales, sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Leganés, a 15 de diciembre de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.102) (O.—47.836)

MAJADAHONDA

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre del corriente año, aprobó por unanimidad la Ordenanza municipal de Limpieza Urbana.

Lo que se pone en general conocimiento, obrando en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y demás documentos, y hallándose expuesta dicha Ordenanza en el tablón municipal de edictos, a efectos de las oportunas reclamaciones, por término de quince días.

Majadahonda, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.076) (X.—395)

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre del corriente año, aprobó por unanimidad la Ordenanza municipal de Tráfico para esta localidad.

Lo que se pone en general conocimiento, obrando en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y demás documentos, y hallándose expuesta dicha Ordenanza en el tablón municipal de edictos, a efectos de las oportunas reclamaciones, por término de quince días.

Majadahonda, a 14 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.075) (X.—394)

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 5 de octubre del presente año, aprobó la Ordenanza Reguladora del Servicio de Vehículos de Alquiler con Aparato Taxímetro, cuya reglamentación está sometida al Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

El expediente y demás documentos obran en la Secretaría del Ayuntamiento, hallándose expuesta dicha Ordenanza en el tablón municipal de edictos, a efectos de las oportunas reclamaciones, por término de quince días.

Majadahonda, 14 de diciembre de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.077) (X.—396)

MOSTOLES

Don Luciano Cabrero Maroto solicita autorización para la apertura de aparcamiento de vehículos en la calle Juan de Juanes, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 4 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.754) (O.—47.631)

Don Antonio Bueno Santiago solicita autorización para la apertura de manzanera en la calle Río Duero, sin número, galería Las Cumbres, puesto 26.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas

puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de diciembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.755) (O.—47.632)

Don Francisco Fernández Fernández solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos en el Parque Tingo María, 11, local 29.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 5 de diciembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.756) (O.—47.633)

Doña Mercedes Bernal García solicita autorización para la apertura de reparación de electrodomésticos en la calle Alonso Cano, número 6, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de diciembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.757) (O.—47.634)

Don Arelio Liñán García solicita autorización para la apertura de pescadería y marisquería en la calle Villaamil, número 15, galería puesto 17.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de diciembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.758) (O.—47.635)

Don Alfonso Navarrete Raposo solicita autorización para la apertura de ultramarinos, lácteos y panadería en la calle Río Tajuña, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 7 de diciembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.759) (O.—47.636)

Doña Francisca García Vargas solicita autorización para la apertura de bar de cuarta categoría en la calle Madrid, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 7 de diciembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.760) (O.—47.637)

NUEVO BAZTAN

Don Francisco Sáez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nuevo Baztán.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1980 y la de Administración del Patrimonio Municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Nuevo Baztán, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.036) (O.—47.802)

POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del año en curso, adoptó, entre otros, el acuerdo de suplementar y habilitar créditos extraordinarios en el Presupuesto ordinario vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que dentro de los quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan exami-

nar el expediente o interponer contra este acuerdo las reclamaciones que se extimen oportunas.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de diciembre de 1981.— El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.
(G. C.—14.040) (O.—47.806)

SERRANILLOS DEL VALLE

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 13 de noviembre de 1981, adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/1981 de Suplementos de créditos, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	1.320.000
Total	1.320.000

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Serranillos del Valle, a 16 de diciembre de 1981.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.093) (O.—47.827)

TORREJON DE LA CALZADA

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 1981, adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/1981 de Suplemento de crédito, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones de personal.	34.816
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	98.063
Capítulo 6.	
Inversiones reales	2.600.000
Total	2.732.879

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Torrejón de la Calzada, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.039) (O.—47.805)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.— Libretas de ahorro ordinario: 62912-1001, José María Pérez Pérez; 15650/18-1002, Joaquín Serrano Rodríguez; 48458/34-1004, Filomena García Antón de Marcos y Paula Gómez García Antón; 22810-1010, Elías Martín Miguel; 14205/07-1011, Miguel Cañadas Capitán; 25669/19-1011, Enrique Escacha Pérez y Enrique Escacha Rodríguez; 12908/59-1015, Antonia Faba Alarcón y María Antonia Carmen Martín Faba; 6130/10-1021, María Fernández López y Teresa T. López Rodríguez; 10163/29-1021, María Dativa Álvarez Gamazo y María Jesús Candel Álvarez; 30-10515/98-1029, Eugenio Gallardo Molero y María Luisa García Esteban; 10014/73-31, Juan Ignacio Funes Moreno y María Elena Puebla Escriña; 5232/57-1031, Catalina Ascensión González Sánchez; 14422/43-1039, Fernando Sánchez Martín y María de los Angeles Gozalo Yagüe; 9417-

45/1041, Susana Gallego Díaz; 22225-1043, Agustina Remigia Frade Durrán y O.; 2276/24-1066, Angel Mora Rodríguez; 4669/80-070, Angeles Navarrete Blanco y Gregoria Blanco Clemente; 1184/69-1076, Teresa Dolado Martín; 4697/81-1086, Visitación López Silva; 3006/73-1093, María Paz Mambrella Pérez y Ana María Fernández Mambrella; 4752/93-1093, Manuel E. Giles Falero; 15765 17-1093, Adolfo Simón Rodríguez; 4817/01-1094, Julián de Luis Morán; 2431/13-1098, Francisco Conesa Alvarez y Adelaida Sánchez Tuduri; 3895/28-103, Luis Martín Blanco y Carmen Isabel Romero Martínez; 715/76-1110, Alberto Sánchez Vélez y Francisca Díaz Caro; 841 27-1110, Inocencio Barral Alvarez y Angela Hidalgo Cicuendez; 5025-11124, Carmen Fernández Casares; 3935/29-128, Gerardo Barroso Gallego y María Teresa Parejo González; 1295/46-1129, Josefina Sánchez Gómez; 1965-1134, Manuel Arruego Falcón y Piedad Pérez Perera; 4433 66-1138, Enrique Ernesto Villar Cuartero y Marta González Vedia; 891/88-140, Jesús Díez Fernández y María Berredo Muñoz; 167/53-1159, María Gloria Ruiz González; 1326/72-1173, Carlos Calín de Briones Enriquez y Carmen Susana Sánchez Pastor; 1350-1174, Galo Hernández Rojo y Maximina de Dios García; 650/47-1185, Estrella Rojo Blanco; 7851-200, Joaquín Alvarez Escobar y María Angeles Castellanos Díaz; 10.233/95-2214, Cecilio González García y María Ascensión Ciudad Mateos; 3257/07-228, María José Lombilla Campos; 2186-2258, Julio Ayuso Zafra y Martina Izquierdo Izquierdo; 7159/87-263, Alfonso Navarro Navarro y Alonso Gómez Domínguez; 1419-265, Pedro Dafaucé Díaz; 3759/11-2267, Isabel Gómez García; 227/55-2428, Juana Muñoz Serrano y Martín García de Santos; 121/21-2428, Ignacio Muñoz Rollal e Isadora Santiago Coronado; 105/13-506, Justa Fernández Jiménez; 1274/42-1741, Ricardo Navacerrada Parrilla, Isabel García Blasco e Isabel Navacerrada García; 958/67-1753, Dolores García Pérez y Gloria García Pérez, y 228/33-1753, Dolores García Pérez y Fernando García García.

Libretas de ahorro a plazo: 200089/81-1009, Ricardo Mohedano Morán; 1606-016, Rafael Moragrega Herrero; 200181/88-1129, Pedro López Corral y María Paz Corral Pérez, y 385 97-1129, Josefa Sánchez Gómez y Espectación Gómez Morata.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—
El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—36.593)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús López Alvarez, contra "Llavinox, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 660 de 1981, se ha acordado citar a "Llavinox, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en sus caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Llavinox, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.229)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.259 de 1980 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Sevilla, a instancia de María Josefa Sayago Garrón, contra "Compañía Auxiliar de Obras, S. A.", y otros, sobre prestaciones, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia don Fernando López Fando Raynaud, se ha dictado providencia en los autos seguidos bajo el número 1.259 de 1980, a instancia de María Josefa Sayago Garrón, contra "Compañía Auxiliar de Obras, S. A.", y otros, por prestaciones, por la que se manda citar al representante legal de "Compañía Auxiliar de Obras, S. A.", para que el día 9 de febrero de 1982, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura a la celebración de los actos de juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, sin que se puedan suspender los actos por falta injustificada de asistencia de la demandada.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al representante legal de "Compañía Auxiliar de Obras, Sociedad Anónima", pongo el presente en Sevilla, a 6 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).

Y para que sirva de notificación a "Compañía Auxiliar de Obras, S. A.", en ignorado paradero, se expone la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—
La Secretario, María Belén Zaera Blanco.
(B.—11.896)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Pérez Carrasco, contra "Blasberg Ibérica, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.025 de 1981, se ha acordado citar a "Blasberg Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Blasberg Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.344)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Dolores López Casillas, contra "Agrupación de Comerciantes de Electrodomésticos, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 947 de 1981, se ha acordado citar a "Agrupación de Comerciantes de Electrodomésticos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Tra-

bajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Agrupación de Comerciantes de Electrodomésticos, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.237)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 4.845-52 de 1979, ejecución 105 de 1980, a instancia de Vicente Ballesteros Moya y siete más, contra "Astygisa, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Local comercial número 5, de 93 metros cuadrados registrales y 100 metros cuadrados de superficie, ubicado en el bloque número 7 e inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.592, libro 229, folio 186, finca 17.950, 1.200.000 pesetas.

2. Local comercial número 6, de 93 metros cuadrados registrales y 100 metros cuadrados de superficie en el bloque número 7 e inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.592, libro 229, folio 187, finca 17.951, 1.200.000 pesetas.

Total: 2.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de marzo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bie-

nes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10.ª Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.ª Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.

Los bienes embargados están anotados en el Registro de la Propiedad de Chinchón (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.840)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Angulo Domínguez, contra Andrés Jaimen Puche, en reclamación por cantidad, registrado con el número 490 de 1981, se ha acordado citar a Andrés Jaimen Puche, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Jaimen Puche, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.244)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cruz Bajo Ciruelos, contra Rufino Fernández Butrageño y "Jhon Deere, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 287 de 1981, se ha acordado citar a Rufino Fernández Butrageño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la ad-

vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rufino Fernández Butrageño, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.245)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.538 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Evaristo Gil Ramírez, contra "Iberpunt, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado incidente de no readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia en incidente de no readmisión para el próximo día 12 de enero de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a "Iberpunt, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.242)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Ramírez Sáez, contra "Promade, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.212 de 1981, se ha acordado citar a "Promade, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Promade, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.299)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Roldán Blanco y otro, contra Manuel Martín Nuño y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.315-2 de 1981, se ha acordado citar a Manuel Martín Nuño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, le-

tra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Manuel Martín Nuño, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.295)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Coque Garcés, contra "Reggio, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.310 de 1981, se ha acordado citar a "Reggio, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Reggio, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.456)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquina González Caballero, contra "Geneser, S. A.", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 3.308 de 1981, se ha acordado citar a "Geneser, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Gener, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.457)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esteban Bayo Recuero, contra "Ibertubo, S. A.", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.183 de 1981, se ha acordado citar a Caja de Ahorros Provincial de Toledo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Caja de Ahorros Provincial de Toledo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.254)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.754 de 1980, a instancia de Soledad Carbajal Pérez, contra Fernando Vaquero Márquez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un camión Capitoné marca "Pegaso", matrícula M-3285-BK, modelo Comet, con tara de 5.624 kilos y P. M. A. de 13.200 kilos, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.
Total: 650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 22 de enero, señalándose como hora las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aproba-

ción del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle San Baldomero, número 9, a cargo de Fernando Vaquero Márquez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.760)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen María Yuste Ramiro, contra "Transreca, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.813 de 1981, se ha acordado citar a "Transreca, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 1982, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Transreca, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.466)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.156 de 1977, ejecución 167 de 1977, a instancia de Juan Porto Rodríguez, contra "Toloso, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, con edificación, en el término de Fuenlabrada, al sitio de Alcatueña o de La Toca, actualmente señalada con el número 16 de la calle de la Bañeza. Linda: al frente, en veinte metros siete centímetros, con la expresada calle de la Bañeza; por la derecha, en-

trando, con el resto de la finca matriz, que adquiere "Simpatik, S. A."; por la izquierda, en igual longitud de 75 metros, con franja de terreno sin edificar de la finca matriz, que adquiere "Simpatik, S. A."

Sobre este terreno se ha construido la siguiente edificación: Ocupa una superficie de 1.505 metros con 25 decímetros, toda la superficie construida, con una nave industrial de planta baja de seis metros de altura de paredes, con servicios y oficinas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo 1.153, libro 386 de Fuenlabrada, folio 102, finca número 32.306, anotación letra A.

La finca descrita está inscrita una tercera parte indivisa a nombre de "Toloso, Sociedad Anónima".

Importe de la tasación (tercera parte indivisa): 3.010.050 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.869)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Gargallo Lara, contra "Prensa Castellana, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 747 de 1981, se ha acordado citar a "Prensa Castellana, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio,

que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Prensa Castellana, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.492)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Casanova Escandón, contra "Limpiezas Miguel", en reclamación por despido, registrado con el número 923 de 1981, se ha acordado citar a "Limpiezas Miguel", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas Miguel", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.322)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Tejedor Barco, contra Jesús González Martínez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 802 de 1981, se ha acordado citar a Jesús González Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús González Martínez y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.326)

**IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00.
ALCOBENDAS (MADRID).**

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 309 correspondiente al día 30 de diciembre de 1981

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el juicio ejecutivo 331/81 seguido a instancia de «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», contra don Rafael Costa Ramos, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de los derechos de propiedad que correspondan a dicho demandado, en el piso 5.º letra D de la casa número 10 de la Avenida de la Onu, en Móstoles, adquirido en documento privado a la demandante, en fecha 156 de noviembre de 1977, y por el tipo de 500.000 pesetas en que han sido tasados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Castilla, se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Servirá de tipo para esta subasta el de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado y en efectivo, el 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el precio del remate deberá consignarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 1981, para que con antelación de 20 días hábiles al señalado para la subasta, se inserte en el «Boletín Oficial de esta Provincia».—El Secretario (Firmado).

(A.—36.820)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.554/81-A, se sigue expediente de dominio a instancia de don Angeles Cornejo Sánchez, representado por el Procurador Sra. Jerez Monge con el Ministerio Fiscal, para inmatricular en el Registro de la Propiedad la finca que se expresa, y por resolución de esta fecha se acuerda citar a aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente, para que en el término de 10 días contados a la publicación del presente comparezcan ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga siendo la finca en la zona perteneciente al antiguo término municipal de Fuencarral anexionado al Ayuntamiento de esta capital, en el barrio de Valdezarza, y es en el polígono número 17, hoja 1.ª del Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral de 8.480 metros cuadrados es decir, 84 áreas con 80 centiáreas, linda al norte con zona urbana denominada con el número XIV del

expresado Mapa, al sur con otra finca ocupada por el solicitante don Angeles Cornejo Sánchez, de la que la separa otra parcela o porción de terreno de ignorado poseedor o propietario y por la misma zona urbana ya citada; al Este la misma zona urbana y al Oeste, la misma zona urbana y una finca de don Lorenzo Sancho identificable como el número 1 de la calle Alta y otra finca de don Dámaso Herrero Arroyo, identificable como el número 3 de la misma calle Alta.

Y con el fin de que tenga lugar la citación expresada y su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia», de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.800)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 1, de esta capital, en autos ejecutivos número 1.579/81 seguidos por el Procurador Sra. Bermejillo, en nombre de «Sefisa Entidad de Financiación, S. A.», contra doña Julia-Elena Bueso Hernández y don José Luis Michelena Jayo, sobre pago de 15.472 pesetas de principal, y 15.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que sin previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse el actual paradero de los demandados, se ha decretado el embargo sobre el automóvil Mercedes Benz, modelo 250, matrícula B-588.172, como de la propiedad de los mismos, así como la parte legal del sueldo y demás emolumentos que el demandado, don José Luis Michelena Jayo, perciba como empleado de «Butano, S. A.», habiéndose acordado citar de remate a los demandados, para que dentro del término de 9 días puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si viere convenirles, teniendo a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, mediante a desconocerse el domicilio y paradero de doña Julia-Elena Bueso Hernández y don José Luis Michelena Jayo, para su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.768)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de Madrid, en el juicio ejecutivo 501 de 1981, seguido a instancia de «Balinvest, S. A.», contra don Juan Luis Buella Mahilos, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta por primera vez de los derechos de propiedad que correspondan a dicho demandado en dos apartamentos señalados C-9 y C-11, sitos en Santa Eulalia del Río, en Ibiza, los que se encuentran totalmente terminados y amueblados, e inscritos en el Registro de la Propiedad de Ibiza a nombre de la actora. Dichos apartamentos que fueron

adquiridos en documento privado de fecha 31 de octubre de 1977, se encuentran situados en el Conjunto Residencial Montevideo; y por el tipo de 2.400.000 pesetas en que han sido tasados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Castilla, se ha señalado el día 23 de febrero próximo a las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Servirá de tipo para esta subasta el de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la gsecretaría de este Juzgado y en efectivo, el 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el precio del remate deberá consignarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 1981, y para su inserción en el «Boletín Oficial de esta Provincia».—El Secretario (Firmado).

(A.—36.725)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.084/1980, promovidos por el Procurador don José Sampere Muriel, en nombre de la entidad «Cobasa, S. A.», contra don Cecilio Serradilla Domínguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los derechos adquiridos sobre el piso 7.º A, de la calle de San Hidalgo, número 22, de Madrid, y los derechos de la plaza de garaje número 71, situada en la Urbanización Embajada. Adquiridos ambos de la entidad demandante «Cobasa, S. A.», valorados en 4.800.000 pesetas los derechos del piso y valorados los derechos de la plaza de garaje en 310.000 pesetas, que servirán de tipo para esta subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado —sito en la planta 1.ª del edificio de la Plaza Castilla—, el día 9 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo con ignorar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 % por lo menos, del valor fijado a tales derechos y que los postores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.661)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 1.624 de 1980, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre del «Banco Español de Crédito,

S. A.», contra don Manuel Rodríguez Monsalvo y doña Faustina Barajas González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relaciona y por el precio de 4.436.500 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la sala-audiencia de este Juzgado —sito en la planta 1.ª del edificio de la Plaza Castilla—, se señala el día 19 de febrero de 1982 y hora de las 11 de su mañana.

Finca.—Cinco torreones todos ellos unidos entre sí y con portal y escalera independiente cada uno de ellos, o sea tres con entrada por la calle del Padre Francisco Suárez, número 2, uno por la calle García Morato donde tiene el número 40 y otro por la calle del Espíritu Santo donde le corresponde el número 9.

Local comercial en la planta baja o natural, señalada con el número 22 en el plano de situación y que tiene una superficie total construida de 157 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda por su frente con calle de Francisco Suárez, por la derecha entrando con local número 23, perteneciendo el mismo de donde se segregó; por la izquierda portal del inmueble, y por el fondo, locales números 28, 29, 32 y 33, pertenecientes al mismo local de donde se segregó. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valladolid en el tomo 1.718, folio 118, finca 7.860, inscripción 2.ª en 8 de febrero de 1979.

Condiciones:

1.ª Servirá de tipo, la cantidad de 4.436.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los 8 días de aprobado éste.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 2 de Madrid; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.760)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 1.537/1979, a instancia de «Gercresa, S. A.», representada por el Procurador Sr. Pinilla Pe-

co, contra don Angel Villanueva Pardeiro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de 20 días hábiles, la siguiente finca:

Urbana: Vivienda sita en la calle Reina Victoria número 14 de Parla, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.388, folio 211, libro 267, finca número 22.056.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 9 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.494.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 % de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(A.—36.688-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid, en los autos sobre ejecución de sentencia, número 1.532/78, promovidos a instancia de Gabriel del Valle y Pérez, representado por el Procurador Sr. Corujo Pita, contra doña Rita Puigvert Ramón, se ha dictado auto de fecha actual, cuya parte dispositiva dice así: «S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: 1.º Se confirma la separación de los cónyuges don Gabriel del Valle Pérez y doña Rita Puigvert Ramón. 2.º Se acuerda la separación de bienes y se podrá pedir la liquidación de la sociedad conyugal ante quien corresponda.»

Y para que lo acordado sirva de notificación en forma a la esposa, doña Rita Puigvert Ramón, por hallarse la misma en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia», expido y firmo el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(A.—36.770)

JUZGADO NUMERO 3

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de menor cuantía número 1.857/81, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», de Crédito, contra don Antonio Salinas Oliva y don Emilio Salinas Oliva, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal, por medio del presente y desconociéndose cuál sea el actual domicilio de don Emilio Salinas Oliva, se le confiere traslado de la demanda, emplazándole para que dentro del término de 9 días comparezca en dicho procedimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia», se expide el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(A.—36.784)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 376/80 a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.» contra don Luis de Jádenes García Sola y doña Soledad Sánchez Moso, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de 20 días, con sujeción al tipo de 5.600.000 pesetas del piso embargado, que es el siguiente:

Urbana número 6, piso 2.º izquierda, situado en la planta 2.ª sin contar la baja de la casa denominada A-3, sita en San Lorenzo de El Escorial y su calle de Infantes, que forma parte de conjunto de apartamentos denominado «Los Infantes», teniendo dos puertas de entrada, principal y de servicio. Consta de hall de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, office, dormitorio y aseo de servicio y terrazas. Linda, al frente, por donde tiene su entrada, con el hueco de escalera, hueco de ascensor y piso derecho de su misma planta; por la izquierda, con zona común ajardinada que le separa de la calle de Codalosa; por la derecha de su misma, digo por la derecha, con zona común ajardinada; y al fondo con el piso 2.º derecha del bloque o casa A-4 y zona ajardinada común. Ocupa una superficie de 125 m² 01 6 30 a². Inscrita al tomo 966, folio 205, finca 3.756, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, 1.ª planta, se ha señalado el día 31 de marzo 1982, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia», se expide el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(A.—36.669)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 594/B-1 de 1980, promovidos por el Procurador don Angel Deleito Villa a instancia de la entidad mercantil «El Corte Inglés, S. A.», contra don Antonio Carrasco Valenzuela, se saca a pública subasta, por primera vez y término de 8 días, lo siguiente:

Una motocicleta, marca «Honda», modelo 1.000, matrícula GC-0187-K, con bastidor número GLL-4016645, de cuatro cilindros, tara 265 kgs., peso 415 kgs. de 8,98 H.P. fiscales de potencia.

El precio tipo de esta primera subasta, es el justipreciado de 240.000 pesetas.

La subasta de la referida motocicleta, se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta el indicado de 240.000 pesetas, precio en que ha sido justipreciada; para to-

mar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.630)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 179/B-1 de 1979, promovidos por el Procurador don Juan-Antonio García San Miguel y Orueta a instancia de «Líneas Terrestres Españolas, S. A.» contra doña Josefina Saralegui Arguiñareña («Transportes Internacionales Josefina»), se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de 8 días, lo siguiente:

«Vehículo remolque, matrícula SS-304-R.»

El precio tipo de esta subasta es la cantidad de 525.000 pesetas, o sea, el justiprecio con la rebaja del 25 %.

La subasta se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el indicado anteriormente; para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 % en efectivo del precio tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.759)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 4, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 432/1980, a instancia de don Francisco Pérez Vega representada por el Procurador Srta. Rodríguez Chacón, contra don Juan Francisco Rodríguez Alonso, sobre reclamación de 297.305 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del demandado en la calle de Finisterre, 19, 11.º-3, Madrid, y que son los siguientes:

Seat 124 modelo 1.600 matrícula M-7633-CS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n, Madrid, el día 4 de febrero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 210.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el «Boletín

Oficial de la Provincia» se expide el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.642)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 661-G/1979, seguido a instancia de doña Juana Fernández Bautista, representada por el Procurador Sr. Alas, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, calle Méndez Pidal, número 31, sobre declaración de herederos abintestato de los bienes relictos dejados por su hermano de doble vínculo, don Cándido Fernández Bautista, natural de la Linea de la Concepción (Cádiz), soltero, y que falleció en esta capital, el día 14 de enero de 1981, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Juana Fernández Bautista y don Laureano Fernández Bautista.

Y por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla dentro del término de 30 días.

Dado en Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.817)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de Juicio Ejecutivo número 1.489-A/80, seguidos a instancia del Procurador Sr. Marco Sanz, en nombre y representación de la entidad «José Banús, S. A.»; contra don Woronko Raymond Joseph; en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad del Contrato de Compra-Venta del Local de vivienda, sito en la c/ Las Salvias, número 12, planta 1.ª, puerta A, en La Jarosa de la Sierra (Guadarrama).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, planta 2.ª, de Madrid, se ha señalado el día 17 de febrero del año próximo a las once horas de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 900.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 % al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 % del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante habrá de aceptar como título de tales derechos, la certificación obrante en autos, que quedará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate, deberá consignarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que el contrato, aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados, deben ser estimados como aleatorios, según manifiesta la parte actora.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», a 9 de diciembre 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.751)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 136-A/81, a instancia del Procurador Sra. Aguilar Goñi, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» con don Ruperto Eguaras Rey, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Vivienda número 11. Situada en el piso 2.º, centro izquierda, del descansillo de la escalera, de la casa número 28 de la c/ José Balbastre, de esta capital —Barrio de La Elipa.

Está señalada con en número 3 de esta planta; es del tipo «I», y consta de 4 dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina, aseo y 2 terrazas. Tiene una superficie aproximada de 73,43 m², y linda: frente, mirando a la puerta de entrada, con el descansillo de la escalera y la vivienda izquierda número 4 de esta misma planta y casa; derecha, entrando, con la vivienda centro derecha número 2, de esta misma planta y casa; izquierda, terrenos que le separan de la c/ José Balbastre, y espalda, c/ prolongación de la de Ricardo Palma; su participación en los elementos comunes y valor de la casa es de 4,75 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid, al folio 214, del tomo 620, libro 285 de Vicalvaro, finca número 19.102, inscripción 1.ª.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 4 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 94.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio e remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 28 de noviembre de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».—El Secretario (Firmado).

(A.—36.620)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.470/80-G2, seguidos a instancia de Financiera de Expansión de Ventas, representada por el Procurador Sr. Olivares Santiago, contra doña Vicenta Valls Devis, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de 8 días, y sin sujeción a tipo la siguiente:

Una grúa Potain Ibérica 314 MZ, de 29 metros de altura, con motor eléctrico, que fue valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, Edificio Juzgados, planta 2.ª, se señala el próximo día 3 de febrero

de 1982, a las 11 horas, y se observarán las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, al menos una cantidad igual al 10 % del tipo que sirviera para la segunda subasta, el cual fue de 750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La consignación total del precio del remate, se verificará dentro de los tres días siguientes a su aprobación, pudiéndose hacer aquél en calidad de ceder.

Se hace saber a los licitadores, que el bien que se subasta se encuentra en poder de la demandada doña Vicenta Valls Devis, domiciliada en Nules, c/ Cervantes, 1 ó 3, esquina a c/ San Bartolomé, piso 2.ª.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.736)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 136-A/81; seguido a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por la Procuradora Sra. Aguilar Goñi; contra don Ruperto Eguaras Rey; sobre reclamación de cantidad, en efectividad de un crédito hipotecario; en los cuales en providencia de esta fecha se ha acordado notificar a doña Fuensanta Pineda de Melo la celebración de la primera subasta, señalada para el día 4 de febrero del año próximo a las 11 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado —sito en la Plaza de Castilla, 2.º piso, planta 2.ª— por el tipo de 94.000 pesetas. En relación a la finca siguiente: Vivienda número 11, situada en el piso 2.º, centro izquierda de la casa número 28 de la c/ José Balbastre de esta capital —Barrio de La Elipa—. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 620, folio 214, libro 285 de Vicalvaro, finca número 19.102, inscripción 1.ª. A fin de que pueda intervenir en la subasta, si le conviniera. Dicha notificación se lleva a efecto por medio de edictos, al ser desconocido su actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Fuensanta Pineda de Melo, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Dado en Madrid, a 28 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.654)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 1.550/1980-A, a instancia de «Linde Ibérica, S. A.», representada por el Procurador Sr. Samper, contra don José Luis Pozas Berzosa, representado por el Procurador señor López Rodríguez, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, de lo embargado consistente en lo siguiente.

Un automóvil marca Renault 5, matrícula M-4623-DS.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 28 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el tipo de 230.000 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado don José Luis Pozas Berzosa, con domicilio en la c/ de Juan Alonso, número 11, piso 3.º, letra H.

4.ª La aprobación del remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que fueren procedentes.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia» se expide el presente con el Visto Bueno del Señor Magistrado Juez, en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.

(A.—36.662)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 858/80-G2 a instancia del Procurador Sr. Oncins Aragón, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.» con «Prefabricados Ladiv, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

Una tierra de secano en término de Ciempozuelos (Madrid), al sitio del Pontón Grande o Cañada de las Monjas, de dos hectáreas, sesenta áreas y cincuenta centiáreas. Linda al Norte, Lorenzo Fernández Velasco; Este, Francisco Sanjuán; Sur, con finca segregada y vendida a «Escayolas Los Angeles, S. L.», y Oeste, Carretera de Andalucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 637, libro 71 de Ciempozuelos, folio 227, finca número 4.899, inscripción 1.ª.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 10 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del mismo, pidiéndose efectuar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.717)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.350/79 a instancia de don Bonifacio Vega Arrojo, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra la entidad «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Finca procedente de la denominada Villafraña y que antes se llamó Venta de San Antón, sita en término de Villanueva de la Cañada; tiene una extensión superficial de 19 hectáreas. Linda al Norte, Arroyo del Pardillo; Sur, camino Real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros, y resto de finca de doña Josefa Ballesteros Llacá; y Oeste con la finca segunda de esta división, número 2.298 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número

2.296, al folio 90 del tomo 696, inscripción 2.ª. La finca originaria del número 1.280 del Registro de donde por segregación procede la matriz número 2.296 de que ésta es parte, se halla gravada con las servidumbres que se hacen constar en su inscripción y aparecen de los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.297.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 14.250.000 pesetas que resulta después de deducir el 25 % del tipo que sirvió de base para la primera subasta de esta finca, declarada desierta.

Finca procedente de la denominada Villafraña y que antes se llamó Venta de San Antón, sita en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 18 hectáreas. Linda al Norte término de Villanueva del Pardillo, al Sur, camino Real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llacá y resto de la finca de doña Josefa Ballesteros Llacá. Este con la finca primera de esta división número 2.297 del Registro, y al Oeste, con la finca tercera de esta división número 2.299 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296, al folio 90 del tomo 696, inscripción 2.ª. La finca originaria 1.280 del Registro, de donde por segregación procede la matriz 2.296 de que ésta es parte, se halla gravada con las servidumbres y cargas que figuran en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.298, inscripción 1.ª.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 13.500.000 pesetas que resulta después de deducir el 25 % del tipo que sirvió de base para la primera subasta de esta finca, que resultó desierta.

Por primera vez:

Finca procedente de la denominada Villafraña y que antes se llamó Venta de San Antón, sita en término de Villanueva de la Cañada. Linda al Norte con término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino Real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llacá y resto de finca de doña Josefa Ballesteros Llacá; al Este con la finca segunda de esta división número 2.298 del Registro, y al Oeste, término de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie de 5 hectáreas. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296 al folio 90 del tomo 696 inscripción 2.ª. La finca originaria número 1.280 del Registro de donde por segregación procede la matriz número 2.296, de que ésta es parte, se halla gravada con las cargas y servidumbres que constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.299, inscripción 1.ª.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 5.000.000 pesetas en que se ha tasado pericialmente.

Finca procedente de la llamada Vegas de Villafraña, antes conocida por Venta de San Antón, en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 9 hectáreas, 17 áreas, 69 centiáreas, 37 decímetros cuadrados. Linda por el Norte, con la finca de donde procede, por el Este con el río Guadarrama y por el Sur con el arroyo del Pardillo y río Guadarrama, y por el Oeste con el citado arroyo del Pardillo. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: 5 edificios divididos en quince viviendas, distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias con una superficie edificada de 1.197 metros 30 decímetros cuadrados. Una vivienda de 27 metros 30 decímetros cuadrados; una vaquería con una superficie de 485 metro cuadrados; un pajar de 188 metros cuadrados; unas portales de 328 metros cuadrados; dos cochineras con una superficie de 100 metros 85 decímetros cuadrados; una nave para cabras de 62 metros 20 decímetros cuadrados; un depósito de agua de 151 metros cúbicos y una caseta de transformación y debajo de ella los grupos de motor bomba, elevadores de agua. Se segrega de la inscrita con el número 2.222 al folio 106 del tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, inscripción 1.ª. Gravada con la servidumbre que

consta en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 696, folio 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.300, inscripción 1.ª.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca, la cantidad de 9.176.937 pesetas en que la misma ha sido tasada pericialmente.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla de esta capital el día 11 de febrero próximo a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta de las mencionadas fincas las cantidades que se hacen constar al final de la descripción de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tales cantidades y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 % del tipo de subasta expresada anteriormente, de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1981, para que con 20 días hábiles por lo menos de antelación a la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial de esta Provincia».—El Secretario (Firmado).

(A.—36.631)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en el juicio ejecutivo sumario número 675/81 seguido por el Procurador Sr. Guinea en nombre de la «Caja Postal de Ahorros», contra «Cooperativa de Viviendas Parque del Sur», sobre pago de pesetas se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca hipotecada:

«Finca número 31. Vivienda tipo A izquierda, situada en la planta séptima, del edificio designado como número 3, situado al partido rural de Guadalmedina, en término de Málaga, construido sobre solar procedente de la finca 32; a la izquierda, la fachada posterior; y al fondo con la fachada lateral izquierda. Tiene una extensión superficial de 70 metros cuadrados. Consta de hall de entrada, cocina con tendedero aseo, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios, estar comedor y terraza. Cuota 1,825 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 619, folio 73, finca número 13.775, inscripción 2.ª.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 258.500 pesetas en que fue tasada en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse por los licitadores; que éstos se entenderá que aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en la de Málaga y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.771)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en juicio ejecutivo número 275/81 seguido por el profesor Sr. González Valderrábano en nombre de «Sefisa Financiaciones, S. A.», contra don Esteban Durán Cañamero, sobre pago de pesetas se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

Un automóvil marca Renault-8, matrícula M-921.148.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, piso 2.ª; se ha señalado el día 24 de febrero próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la suma de 50.000 pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.691-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 351-A/1979 instados por el Procurador don Jorge García Prado en nombre del «Banco Pastor, S. A.» contra don Juan Salazar Jiménez, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a publicar y segunda subasta por término de 20 días y con rebaja del 25 % del tipo de la primera, la finca siguiente.

Vivienda derecha C, en planta 3.ª de la casa 6 integrante del edificio de cuatro casas números 2, 4, 6 y 8 del barrio de La Estrella de esta capital. Tiene una superficie 156,65 metros. Linda por la derecha entrando casa número 4; izquierda vivienda derecha D de esta planta y ascensor, fondo finca matriz y frente o noroeste por donde tiene su entrada y puertas de acceso principal y de servicio con pasillo de distribución escalera, patio interior común y vivienda derecha A de esta planta. A este piso le corresponde como anejo el trastero número 33 situado en la planta sótano.

Fue valorada en la suma de 5.482.750 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de febrero próximo a las diez horas en la sala audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta la suma de 4.112.062 pesetas con 50 céntimos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % de tal tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán confor-

marse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia», se expide el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.685-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 180 de 1981-L, seguidos en dicho Juzgado a instancia de «Tagor, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Granizo García Cuenca, contra don Angel Guillo Castillo, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 209.589 pesetas de principal y 100.000 pesetas de intereses legales, gastos y costas), se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de 8 días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles, embargados en este procedimiento al demandado, don Angel Guillo Castillo:

Un automóvil marca «Chrysler, 2 litros», matrícula M-3897-AY.

Un reloj de oro, marca «Omega», con armis también de oro, «superconstelación».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 29 de enero de 1982, a las once horas treinta minutos de su mañana, anunciándose por medio del presente edicto, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en dos lotes, uno comprensivo del vehículo embargado, y el otro del reloj de oro asimismo embargado.

2.ª Servirán de tipos para la subasta de cantidad de 350.000 pesetas, para el vehículo, y la de 75.000, para el reloj; importes de la valoración.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes.

4.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % de las indicadas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.690-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 191-V/80, a instancia de «Banca March, S. A.», contra don Fernando José García Moviario, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de 8 días la máquina embargada siguiente:

«Máquina impresora de Offset, marca Multilith, tamaño doble folio.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 18 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana haciéndose saber a los licitadores:

1.ª Que el tipo de subasta es el de 80.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el

10 % del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.ª Que dentro de los 3 días siguientes a la celebración de la subasta, deberán consignar el precio del remate.

4.ª Que el depositario del bien que se subasta es el propio demandado, don Fernando José García Moviario, con domicilio en esta capital, calle de Matilde Hernández, 34.

Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.799-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de los de esta capital en expediente número 1.029/81-C instado por don Agustín Sánchez Zamorano, sobre inscripción de dominio de la finca que luego se describirá en el cual se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, Sr. Guelbenzu, Juzgado de Primera Instancia número 7.

Madrid, 2 de julio de 1981.

Por repartido a este Juzgado el precedente escrito con el poder y demás documentos que le acompañan, en virtud de todo lo cual se tiene por parte en el asunto que se promueve en nombre de don Agustín Sánchez Zamorano, al Procurador don Francisco de las Alas Pumarín con quien en tal concepto se entiendan las notificaciones sucesivas y demás diligencias; se admite a trámite este expediente y en su virtud de dicho escrito al Excmo. Sr. Fiscal y cítese a don Claudio García González como persona de quien procede la finca objeto de este expediente así como a don Carlos Romero González a cuyo nombre se encuentra catastrada la misma, cítese a los titulares de los precios colindantes, así como a dos inquilinos u ocupantes del inmueble y convóquese asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y Juzgado de Distrito de Vicalvaro a inserción en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y diario «El Alcázar», a fin de que dentro de los 10 días siguientes al de las fijaciones y publicaciones de dichos edictos, puedan comparecer ante este Juzgado, si les conviniere, a alegar lo que a su derecho estimen pertinente.

Lo mandó y firma S. S.º doy fe. José Guelbenzu. Ante mí, Antonio Zurita-Rubricado.

La finca a que se alude y la que se pretende inscribir es la siguiente:

«Solar sito en Madrid, barrio de Bilbao, antiguo término municipal de Vicalvaro, calle de San Fidel número 78, con una superficie de 66 metros cuadrados, lindante al Norte con calle de San Fidel, por donde tiene su entrada, en línea recta de 6 metros; al Este, entrando a la izquierda, con entrada al patio de manzana, M-35, en línea recta de 11 metros; al Oeste, entrando a la derecha, con la casa calle de San Fidel número 76, en línea recta de 11 metros, y al Sur, o fondo, con el patio de manzana M-35, en línea recta de 6 metros.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de esta Provincia», se expide el presente en Madrid, a 2 de julio de 1981.—El Secretario.

(A.—36.778)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.836-A/1980 instados por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti en nombre del «Banco Herrero, S. A.» contra don Matías Llobet Villa, sobre reclamación de un préstamo, intere es y costas, en los cuales por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de

20 días y con rebaja del 25 % del tipo de la primera, lo hipotecado y que es lo siguiente:

Mitad indivisa de la casa situada en la Plaza Mayor de la ciudad de Granollers señalada con el número 12, hoy 10, compuesta de planta baja, dos pisos y desván que mide 38 metros 90 decímetros cuadrados equivalentes a 1.032 palmos. Lindante por Oriente frente con dicha plaza; por la derecha Mediodía con finca de don José March; por la espalda Pómitte con casa de Joaquín Solá y por la izquierda Norte con finca de don Benito Parera. En el Registro de la Propiedad de Granollers es la finca número 2.793.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de febrero próximo a las diez horas en la sala de audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 6.315.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 % de indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia», se expide el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.733)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.364-A/1980 instado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén en nombre del «Banco de Santander, S. A.», de Crédito, contra doña Marina Montoro González y don Antonio Expósito Revilla, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado de nuevo sacar a pública y tercera subasta por término de 20 días y sin sujeción tipo, lo siguiente:

Mitad indivisa de la parcela número 261 en Manzanares el Real (Madrid) a los sitios Pedriza Alta, Pedriza Baja y Ladera del Cornocal de 3.220 metros cuadrados y linda al Norte en línea recta con finca de la que segregó; al Sur en línea recta con la parcela 258 bis, calle y parcela número 259, respectivamente; al Este en línea recta con la parcela número 262 y al Oeste en línea recta con la parcela 260. En el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo es la finca número 3.116.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de febrero próximo a las diez horas en la sala de audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % del tipo que sirvió para la segunda subasta o sea que han de consignar 96.600 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia», se expide el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.785)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 821-V/80, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Tomás Cicuéndez Zarco y doña Joaquina Robles Chacón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta pública subasta, por primera vez y plazo de 20 días, la finca embargada a los demandados, siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno en término municipal de Vallecas al sitio del Gallinero, tres fanegas, equivalente a una hectárea, y linda: Sur o frente, en línea de 160 metros, carretera de Vallecas o carretera de Madrid-Valencia, a la altura del km. 12,800 de dichas carreteras; Este o derecha, resto de la finca de que se segrega propiedad de don Luis de la Torre; Oeste o izquierda, Juan Antonio Sánchez, y Norte o fondo, finca de la Marquesa de Castro-Suerte. Sobre esta parcela se han construido una nave en la que hay un gallinero, una vivienda para obrero, almacén de pienso, garaje y otra nave de 5,50 metros por 40 centímetros y por 10,45 metros que tiene en planta baja, cocina, cuarto de baño, cuarto de servicio y comedor, un cuarto de estar y un despacho; en la planta primera cuatro dormitorios; y en la segunda una nave o cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 741, libro 312, folio 245, finca número 12.849.

Cuya subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, el día 5 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.ª Que el tipo de subasta es el de 7.300.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.ª Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del mismo.

4.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.807)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.177/79-AM, a instancia de «Financiera de California, S. A.», contra don Crisanto Lizán Marco y otra sobre reclamación de 220.254 pesetas de principal y 75.000 pesetas de costas, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de 8 días, precio de tasación, los siguientes bienes que se hallan en depósito del ejecutado que tiene su domicilio en Orihuela, c/ Partida de la Murada, s/n, a saber:

Lote primero:

Un turismo Seat, modelo 132-2.200, con motor Mercedes de gas-oil, matrícula

la A-2097-T, valorado en 500.000 pesetas.

Lote segundo

Un camión Barreiros, Volquete 42/20, 170 CV matrícula A-6621-D, valorado en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 26 de febrero de 1982, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, un 10 % en metálico del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial de Provincia».—El Secretario (Firmado).

(A.—36.747)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 504/81, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Luis Lozano Bache, doña Rosario Pérez Hernández y don Salvador López Aguirre; sobre reclamación de 114.805 pesetas de principal y 58.000 pesetas de costas; en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de 20 días y precio de tasación pactada el siguiente bien inmueble:

Vivienda en segunda planta alta. Puerta 9. Del tipo F. Con una superficie útil de 75 metros, 31 decímetros cuadrados y construida de 89 metros con 43 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería y solana; linda: frente, escalera y patio de luces, derecha entrando, vivienda con acceso por el portal 4 de la calle IX; izquierda, escalera y vivienda de la misma planta puerta 10 y fondo, calle I. Inscrita al tomo 547, folio 28, libro 500 de la sección 3.ª finca número 30.983 inscripción, 2.ª. Tasada en escritura en la cantidad de 188.616 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla número 1, el próximo día 18 de marzo de 1982, y hora de las 10 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación que se deja indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

4.ª El precio total del remate deberá consignarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.823)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 222/81, a instancia de «Construcciones de Móstoles, S. A.» (CODEMO), contra doña María Soledad Martínez García, en los que con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los derechos de propiedad que la demandada posea sobre el siguiente:

Urbana: Piso 1.ª letra A, en la Avda. de Carlos V, número 45, en Móstoles (Madrid), con una superficie de 96 m², que consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, cuyos derechos de propiedad han sido tasados pericialmente en la cantidad de 91.620 pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1 de esta capital, el día 11 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 % de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a 27 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.780)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 706/81, a instancia de «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don José Luis Cruzado Gallego, casado con doña Isabel Villa Gómez, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación el siguiente:

Automóvil, marca Seat-131, modelo 1.430, matrícula M-5699-BD, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.0.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 4 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 % de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.767)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 193/1978-S, a instancia de don Bonifacio Vega Arrojo, representado por el Procurador Sr. de Frías Benito, contra otros y «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», representada por el Procurador Sr. Tejedor, en reclamación de cantidad y por providencia de esta fecha, acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de 20 días y demás condiciones que luego se expresarán la siguiente finca:

Finca denominada «Vegas de Villafranca», llamada antes «Venta de San Antón», en término de Villanueva de la Cañada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, folio 107 finca 2.222, inscripción 2.ª de una superficie actual de 96.503,91 m², después de efectuadas unas cancelaciones, segregaciones y ventas de terrenos y tercerías de dominio en trámite.

Para el acto del remate, se ha señalado

el día 10 de febrero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 % del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue 14.475.587 pesetas sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(A.—36.711)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.396/81-A, Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra «Promociones Turísticas Asturianas, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de 20 días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 111.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«En el Concejo de Llanes, término de Nueva, Ovio, Cuevas del Mar y Villanueva de Pría, labor, prado, huerta, frutales, eucaliptos, monte bajo, peñas y arenal, con una cabida de 45 hectáreas. Dentro de ella hay las siguientes edificaciones: un conjunto de edificios compuestos de tres de ellas a viviendas, cuadra para ganado y un hórreo, otro hórreo aislado, un molino derruido, una capilla llamada de Santa Marina, y otro conjunto compuesto de casa de vivir, establo para ganado y cuadra con su pajar y hórreo. La atraviesa la carretera de Corao de Cuevas del Mar, dos caminos privados y el río de Nueva. Dentro de ella hay dos pequeños enclaves propiedad

de doña Rosa Concha y de doña Rosa Campo, y otro enclave más propiedad de don José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez. Linda: Norte, mar Cantábrico; Sur, carretera de Villanueva y Ramón Vela Carrera; Este, Excmo. Sr. Duque de Estrada, Pedro Anda Buergo, comunales y herederos de María Carriles, y Oeste, comunales, camino vecinal de Villanueva de Pría al río Nueva, Ramón Fernández Barros, herederos de doña Rosario Pontigo Sánchez, Rosa del Campo Sánchez, Ramón Fernández Barros y Benigno Iguanzo Media.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 789 del Archivo, libro 521 de Llanes, folio 225 finca número 78.023.»

Dado en Madrid, a once de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(A.—36.808)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 499/1975-S, a instancia de la «S. A. de Suministros Eléctricos Especiales, S. A.» (S.P.E.L.S.A.) representada por la Procuradora Srta. Feijoo Heredia, contra «Alimentos Liofilizados, S. A.» en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera, pública, doble y simultánea subasta, término de 20 días y demás condiciones que luego se expresarán, los bienes embargados a «Alimentos Liofilizados, S. A.», consistentes en cuatro solares al sitio conocido por «La Alquería» en términos municipal de Huelva y las edificaciones construidas en el centro de dichos solares, lo que constituye según el ejecutante una sola finca indivisible al no poderse fraccionar las edificaciones en caso de subasta, por lo que todo ello constituirá un solo lote.

Los solares, inscritos debidamente en el Registro de la Propiedad de Huelva a nombre de la sociedad demandada, son los siguientes:

1. Suerte de tierra de calma en término de Huelva y al sitio de «La Alquería» con una superficie de 65.000 m². Linda al Norte con la finca matriz, hoy con parcela de don Hernán Bustos Parada; al Sur, con la finca matriz, hoy con parcela de don Hernán Bustos Parada; al Este, con la finca matriz, si bien está separada de la misma por una zona de 15 metros de anchura y en toda la longitud de este lindero por donde se establecerá la servidumbre que después se indicará; y al Oeste, con marismas del Río Tinto, saneadas por los vendedores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 746, del archivo general, libro 250 del Ayuntamiento de Huelva, folio 220, finca número 13.221.

2. Suerte de tierra de calma, en término de Huelva y al sitio de «La Alquería» con una superficie de 56.500 m². Linda, al Norte con la finca matriz, hoy parcela de don Hernán Bustos Parada; al Sur con marismas del Río Tinto y parcialmente con la finca matriz; al Este con la finca matriz, si bien está separada de la misma por una zona de 15 metros de anchura y en toda la longitud de este lindero, y al Oeste con marismas del Río Tinto, saneada por los vendedores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva en el tomo 746 del archivo general, libro 250 del Ayuntamiento de Huelva, folio 216, finca número 13.220.

3. Suerte de tierra de calma, en término de Huelva y al sitio de «La Alquería» con una superficie de 37.000 m². Linda al norte, con parcela propiedad de «Maderas del Sur, S. A.» y con la finca matriz, si bien está separada de ambas fincas por una zona de 15 metros de anchura y en toda la longitud de este lindero; al Sur, con la finca matriz, si bien está separada de la misma por una zona de 15 metros de anchura y en toda la longitud de este lindero, por donde se establecerá la servidumbre que después se indicará, y al Oeste con marismas del Río Tinto, saneadas por los vendedores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 746 del archivo gene-

ral, libro 250 del Ayuntamiento de Huelva, folio 226, finca número 13.223.

4. Suerte de tierra de calma, en término de Huelva y al sitio de «La Alquería», con una superficie de 7.500 m². Linda al Norte, con la finca matriz, hoy parcela que la misma escritura que motiva la presente adquiere la entidad mercantil «Caldaria, S. A.», y al Sur, con la finca matriz, hoy parcela de la entidad mercantil «Frialdo, S. A.», al Este con la finca matriz, si bien está separada de la misma por una zona de 15 metros de anchura y en toda la longitud de este lindero, por donde se establecerá la servidumbre que después se indicará y al Oeste, con marismas del Río Tinto, saneadas por los vendedores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 746 del archivo general, folio 224, libro 250 del Ayuntamiento de Huelva, finca número 13.222.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once horas, en las Salas de Audiencia de este Juzgado (edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta) y en el de igual clase que correspondan de Huelva y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de subasta, el de 43.898.600 pesetas en que han sido justipreciados los cuatro solares y edificaciones construidas en el centro de los mismos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 % efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, han sido suplidos mediante certificación del Registro, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(A.—36.650)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrados al número 504/1980-F, se tramitan autos ejecutivos, promovidos por el Procurador Sr. Pinilla Peco, en nombre y representación de la «Sociedad Gonvarri Industrial, S. A.» contra la «Entidad Metalización y Construcciones, S. A.» (Administrador General don Joaquín Roura Sala), sobre reclamación de cantidad. En dichos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al deudor que al final se describirán, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 4 de febrero del próximo año y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de Castilla, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 550.000 pesetas, en que han sido valorados.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro del tercer día de aprobado aquél.

Bienes que se subastan

— Un vehículo marca Land-Rover matrícula M-4346-AW.

— Una furgoneta marca SAVA matrícula M-7575-A.

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(A.—36.694-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en autos ejecutivos número 71/1981-H, promovidos por el procurador Sr. Alas Pumariño, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Antonio del Barrio Crespo y doña Catalina Navarro Rodríguez, que tuvieron su domicilio en Móstoles, c/ Leganés, 34, y cuyo actual paradero se ignora, cuantía 280.792 pesetas, se cita de remate a dichos demandados (por medio del presente), concediéndoseles el término de 9 días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; y se les hace saber habérselos embargado el piso o derechos que le correspondan, sito en Móstoles, Villafontana I, y apartamiento en Gandía, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).
(A.—36.779)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 611/76-A, conforme al art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Agrícola» contra doña Francisca Chata en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de la demandada que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 16 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que para cada una de las fincas se determinará, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 % del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta:

En término municipal de Aguilar de la Frontera:

1. Rústica, secano, indivisible. Olivar en término de Monturque, conocido por La Condesa, al sitio de Las Salimillas o Nave de la Higuera, con cabida de 3 hectáreas, 67 áreas, 27 centiáreas. Linda al Norte, Camino de Aguilar; Sur, María de los Dolores Manjón Cabeza Fernández; Este, la misma señora Manjón Cabeza; Oeste, Adolfo Bascón. Inscrita la hipoteca en el libro 14, folio 49, finca 691, inscripción 8.ª, del Registro de la

Propiedad de Aguilar de la Frontera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 1.420.000 pesetas.

2. Rústica, secano, indivisible. Tierra Calma en término de Monturque al sitio de Los Calvillos, que formó parte de la conocida con el nombre de las Quince. Su superficie es de 4 hectáreas, 26 áreas, 25 centiáreas. Linda: Norte, Abundio Aragón Serrano y Araceli Marmol Berillos; Sur, Camino de los Montes a Lucena; Este, José Sánchez Díaz y Antonio Fernández Doblas; Oeste, parcela adjudicada a Araceli Chacón Gutiérrez. Inscrita en la hipoteca en el libro 73, folio 66, finca 4.182, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 1.604.000 pesetas.

3. Rústica de secano. Olivar en término de Moriles, procedente de la Hacienda denominada Cuquillo, al sitio de Castillo Anzur, con superficie de 8 hectáreas, 84 áreas, 75 centiáreas. Linda al Norte, Juan Aguilera Chacón; Sur, Eugenia Fuillerat; Este, carretera de Puente-Genil; Oeste, Olivar de la Riguera del Conde de los Moriles. Inscrita en la hipoteca al libro 18, folio 125, finca 1.503, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 3.346.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.687-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 248/1978-A, promovidos por «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador Sr. Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Antonio Rebollo Abeille y doña María González Lázaro, en reclamación de cantidad, se hace saber por medio del presente que se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de 20 días, la finca embargada que luego se dirá; señalándose para la celebración del remate el próximo día 16 de marzo de 1982, a las 11 horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.089.853 pesetas, en que ha sido tasada la finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 % de la que sirve de tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Piso 9.ª, letra C, o ático, escalera central, en la casa número 10, de la calle Porto Cristo de la localidad de Alcorcón (Madrid). Tiene una superficie de 89,13 m² y comprende varias habitaciones y servicios. Linda, derecha entrando, piso letra D, de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra D, de esta misma planta de escalera derecha, fondo a calle de Porto Cristo, mediante acera ajardinada y acera que la separa y al frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores, patio de luces y pi o letra B, de esta misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.982, libro 477 de Alcorcón, folio 40, finca número 37.726.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.692-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 125/80-A que se sigue en este Juzgado, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la entidad «Cabreras Hermanos, S. A.» y contra don Cipriano Pérez Martínez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y tipo de tasación, del buque embargado como de la propiedad de dichos demandados, que a continuación se describe:

Buque denominado «Nuevo Oriente», con matrícula de Gijón, de casco de acero, accionado por motor; con eslora entre perpendiculares 40 m.; manda 8,35 m.; puntal 4,40 m.; calado 4,05 m.; velocidad en servicio 12 nudos; tonelaje R. B.; potencia de motor 1.060 B. H. P.; inscrito en el Registro Mercantil de Gijón, en el tomo 6.ª, folio 66, hoja número 104, inscripción 2.ª. Tasado en la escritura base de este procedimiento en el precio de 17.326.300 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 26 de febrero de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del buque que han sido suplidos por certificación del Registro Mercantil de Gijón, la cual, con los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, a los que se previene deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 %, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.653)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por haberlo así acordado S. S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en autos de juicio de desahucio urbano seguidos en este Juzgado con el número 917 de 1981-A1, a instancia de don Antonio Yebra Yebra, representado por la Procuradora Sra. Montes Agustí, contra don Arturo Sánchez Llorente y don Andrés Sánchez Rodríguez, el primero de ellos representado por el Procurador Sr. Padrón Atienza y de domicilio desconocido el segundo, se hace saber, por medio del presente, que por providencia de esta misma fecha en los autos de referencia, se ha señalado para la celebración del juicio verbal que establece la ley el próximo día 6 de febrero de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, a fin de que sirva de citación al demandado don Andrés Sánchez Rodríguez, actualmente en ignorado domicilio; advirtiéndole que deberá comparecer asistido de letrado y procurador y que en el acto del juicio se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados por la parte actora.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario.

(A.—36.640)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 121/80 sección P, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Financiera Toledo, S. A.», contra doña Salud Sevillano del Río, en ignorado paradero, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 25 de febrero de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.594.718 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 % en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 13, piso o vivienda 4.ª derecha. Está situada en la planta cuarta, por encima de la baja, a la derecha de la escalera, según se sube, de la casa número 5 de la Plaza de José Villarreal de Madrid, consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie de 108,79 m². Linda: frente, vivienda izquierda de la misma planta; patio central, caja de escalera y rellano; al fondo, casa número 8 de la calle Miguel Arredondo y plaza de su situación, e izquierda, patio central de viviendas y vivienda centro de la misma planta. Cuota: Tiene una cuota de participación de seis enteros 57 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 1.062 libro 1.001, sección 2.ª, folio 130, finca número 39.789 del Registro número 9, de Madrid. Tipo de subasta: 2.594.718 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1981. El Secretario (Firmado).

(A.—36.742)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 204 de 1978, a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», representada por el Procurador Sr. Vázquez Guillén, contra don Manuel Colomé Martí, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, se hace saber, por medio del presente que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes inmuebles embargados que luego se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 29 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, y rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.578.600 pesetas, en que han sido tasados los bienes. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 % de la que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo también consignarla en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Vivienda piso 1.º izquierda de la casa número 93 de la Avda. de Alfonso XIII de Madrid. Tiene una superficie de 85 m² distribuidos en vestíbulo, salón comedor, 4 dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Linda por su frente al este, con fachada de la casa a la Avda. de Alfonso XIII; a la derecha con resto del solar, ocupado en esta ala por la terraza exterior del piso bajo; a la izquierda con caja de escalera y piso 1.º derecha, y al fondo o testero con jardín de la casa. Le corresponde el cuarto trastero designado con el número 4 de los situados en la planta sótano, con una superficie de 3 m² y el derecho a ocupar una plaza en el garaje común. Le corresponde una cuota de participación del 12 %. Inscrita al libro 239, folio 124 del tomo 301, finca 16.747.

2. Apartamento vivienda en la planta 3.ª del edificio denominado Maxim en la calle de la Caleta, sita, en Lloret de Mar. Tiene una superficie de 68,60 m², compuesto de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda por su frente con tellano de escalera; por la derecha entrando, con vuelo o proyección vertical de la calle de la Caleta; por la izquierda con finca colindante; por el fondo con vuelo o proyección vertical de la calle de la Caleta. Le corresponde una cuota de participación de 2,33 %. La descrita finca se forma por división de las de número 2.932, al folio 211 del libro 103 de Lloret de Mar, tomo 1.035, inscripción 4.ª.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.727)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 203/78-D, a instancia de «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.», contra «Pérez Gimena Ingenieros, S. A.», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de 20 días y con arreglo al tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, consistentes en: Local comercial derecha en planta baja, c/ Ramón de Santillán, 2, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, con una superficie de 205 m², con entrada por dicha calle, y linda por la derecha entrando, con la finca número 5 de la c/ Trueba y Fernández; izquierda, portal de entrada desde la calle y vivienda del portero, y por la espalda, con casa número 5 de la c/ Trueba y Fernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al folio 73, tomo 752, finca, con la inscripción 5, procediendo de la división horizontal de la finca 3.240, inscrita al folio 145, tomo 209, inscripción 4.ª, Valorada en 5.500.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 15 de marzo de 1982 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por las personas a quienes interese, las que deberán conformarse con ellos y sin que puedan exigirse ningunos otros.

4.ª Las cargas anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial de esta Provincia».—El Secretario (Firmado).

(A.—36.824)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 382-LL/de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Industrial Quesera Española, S. A.», representado por el Procurador Sr. Gayoso Rey, contra don Enrique Bellver Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de 8 días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de enero próximo de 1981 a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción, Plaza de Castilla, planta 3.ª; a la izquierda.

Condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 90.000 pesetas, 75 % del tipo de tasación.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 % de mencionado tipo sin cuyo requisito no será admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

5.ª El vehículo se encuentra en poder del demandado en Valencia, Maestro Gosalbo, número 7.

Bienes objeto de subasta:

Furgoneta Sava V-2813-H tasada en 120.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en «Boletín Oficial de la Provincia» de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por duplicado en Madrid, a 1 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.649)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 314 de 1981, se siguen autos de 131 Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», repre entado por el Procurador Sr. Pinto, contra doña Rosa Navines Armengol, sobre reclamación de 131 Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de 20 días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de febrero a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción, Plaza de Castilla, planta 3.ª; ala izquierda.

Condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 398.400 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 % de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

En la ciudad de Barcelona: División número 18; entidad número 18 en la 8.ª planta, o sea piso 5.ª, puerta 1.ª de la casa señalada con el número 280 de la calle de Urgel y chaflan con Buenos Aires de esta ciudad, destinada a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 829, libro 594 de Gracia, folio 34, finca 16.307.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 398.400 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente, en Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.668)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.798-LL de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Parque Reyes Católicos, S. A.», representado por el Procurador Sr. Martínez Díez contra don José Sánchez Villacañas, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de 8 días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de febrero del año próximo a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Plaza de Castilla, planta 3.ª; ala izquierda.

Condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 662.618 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 % de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Bienes objeto de subasta:

Derechos de propiedad que el demandado tenga sobre el piso 7.ª, letra C de la casa 31 de la plaza de San Francisco de Alcalá de Henares, adquirido en contrato privado de 15 de julio de 1977 por dicho Sr. Sánchez Villacañas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este

Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Madrid, expido el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.819)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el expediente de suspensión de pagos número 1.145/79, de la entidad «Brugg Española, S. A.», se ha dictado el siguiente:

Auto:

En Madrid a 16 de noviembre de 1981.

Dada cuenta, y el anterior escrito de los Sres. Interventores únanse al expediente de su razón, y

Resultando: Que convocada Junta d Acreedores en este expediente de suspensión de pagos de la entidad «Brugg Española, S. A.», el Procurador Sr. Abril Sabatel formuló escrito en plazo, suplicando la suspensión de la Junta sustituyéndola por el trámite escrito previsto en el art. 18 de la Ley reguladora de tales expedientes.

Resultando: Que acordada la suspensión de la Junta de Acreedores convocada, se decretó que en lo sucesivo se ajustase el expediente al procedimiento escrito prevenido por la Ley, y teniendo en cuenta el número de acreedores, el lugar de residencia de algunos de ellos y las demás circunstancias que concurrían, se concedió a la entidad suspensa, el plazo de 4 meses para que presentase al Juzgado la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Resultando: Que con fecha 14 de julio pasado se presentó escrito por la representación de la entidad suspensa modificando la Proposición de Convenio, en los términos que después se dirá, y en 23 de septiembre último se acordó prorrogar el término concedido, de conformidad con lo prevenido en el art. 19, párrafo 4.ª, de dicha Ley de Suspensión de pagos, para obtener las adhesiones suficientes para la aprobación del convenio propuesto.

Resultando: Que dentro del plazo concedido, la representación de la entidad suspensa presentó adhesiones al convenio definitivo aportado al expediente, verificadas ante Notario, cuyos créditos, sumados a los acreedores adheridos por comparecencia ante el Juzgado, sobrepasa los tres cuartos del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores con derecho de abstención, conforme a la lista definitiva aportada por los Interventores.

Considerando: Que en consecuencia, vista la conformidad prestada por la Intervención, procede la aprobación del convenio definitivo propuesto por la entidad suspensa.

Vistos los preceptos legales de general aplicación.

S. Ilma., por ante mí, el Secretario, dijo:

Se aprueba la proposición definitiva de convenio formulada a sus acreedores por la entidad «Brugg Española, S. A.», con fecha 9 de julio del año en curso, consistente:

1.ª «Brugg Española, S. A.», pagará la totalidad de sus deudas, en el plazo máximo de 10 años.

2.ª En primer lugar, se pagarán los gastos ocasionados por la tramitación del expediente de Suspensión de pagos. A continuación, todos aquellos créditos cuyos titulares tienen reconocido derecho de abstención. Los pagos, anteriormente dichos deberán haberse realizado antes de transcurridos 24 meses desde que adquiera firmeza el auto que apruebe el convenio. A partir de entonces, se abonarán

los restantes créditos, en 16 semestres sucesivos, por partes iguales.

3.ª Esta forma de pago no devengará intereses.

4.ª Para el cumplimiento del presente Convenio, se nombrará Comisario Interventor, al profesor Mercantil don Cesáreo Porras Pinto, quien vigilará el funcionamiento de la Sociedad, sancionando las cuentas y balances.

5.ª Se creará una comisión, formada por tres acreedores y un representante de la suspensa. Los tres acreedores serán: «Hitec, S. A.»; don José Griñán Gallego y «Fundiciones Vulcano». Dicha Comisión, tendrá como facultades: a) Adoptar, con la suspensa, la modificación de cualquiera de las condiciones del convenio; b) Alteración de las cifras del pasivo, como consecuencia de que los saldos de algunos acreedores hubieran de modificarse; c) Examinará y dará el visto bueno, si procede, a las cuentas y balances de la suspensa que le serán presentadas, por ésta, en cada ejercicio económico. La Comisión, funcionará como órgano colegiado, necesitando el voto favorable de tres de sus componentes para adoptar cualquier acuerdo de su competencia. En caso de empate en la votación, se decidirá la cuestión por el Comisario Interventor.

6.ª El incumplimiento del pago en alguno de los plazos del Convenio, producirá automáticamente la remoción de la gerencia de la entidad suspensa, que pasará a la Comisión que quede nombrada. A tal efecto, la suspensa otorgará a favor de la Comisión, los poderes que fueran necesarios.

7.ª Una vez que la administración del negocio fuese llevada por la Comisión, si se produjera un nuevo impago de alguno de los plazos, el activo de la Suspensa entraría en liquidación. A tal efecto la Comisión se ampliaría, dando entrada en ella al Comisario Interventor, y se convertiría en Comisión liquidadora.

8.ª El producto que se obtuviera con la liquidación, se aplicaría: En primer lugar a pagar todos los créditos y el exceso quedaría a favor de la Suspensa. Si no hubiese suficiente para pagar la totalidad de los créditos, se aplicará el producto de la liquidación proporcionalmente a todos ellos. Con la cantidad que de esta forma percibieran los acreedores, se darán por satisfechos de la totalidad de sus créditos.

Publíquese este acuerdo por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y periódico-diario «El Alcázar» de esta capital. En su momento, comuníquese mediante el pertinente oficio, a los Juzgados de igual clase de esta capital, y librese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de esta provincia, con inserción del acuerdo a los fines en derecho procedentes.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, doy fé. Firmado: Jaime Juárez Juárez. Ante mí: Manuel Tolón de Galí (Rubricado).

En cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.803)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID).